CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) El Contratista deberá presentar y aplicar los protocolos (Documento) operativos del servicio de control integral de plagas, en los cuales se detallen los métodos de aplicación a utilizar, las cantidades y concentraciones de los productos empleados, las especificaciones técnicas de los equipos, los elementos de protección personal requeridos, el tratamiento y disposición de los desechos derivados del uso de plaguicidas.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN Y MANEJO DE PLAGUICIDAS

Métodos de aplicación: Las actividades de control se realizan mediante técnicas de aplicación seguras y controladas, como aspersión dirigida en áreas críticas, aplicación puntual de cebos, uso de trampas en puntos estratégicos y barreras físicas de protección. Se prioriza el uso racional de productos, empleando dosis recomendadas por las fichas técnicas.

Cantidad aplicada: La cantidad de producto se determina de acuerdo con el área intervenida y el nivel de infestación. Se sigue la medida indicada por cada fabricante, garantizando eficacia sin exceder las dosis.

Productos utilizados:

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO

Equipos utilizados : Para el servicio se emplean equipos de aplicación como:

- Bomba de aspersión manual de presión previa, con capacidad de 5–10 L, Boquilla regulable de cono hueco para aplicación uniforme.
- Nebulizador motorizado, para aplicaciones en espacios cerrados de difícil acceso.
- Trampas de captura, cebaderos, cajas de cebado y monitoreo.
- Mallas ecológicas atrapa moscos.

Todos los equipos son calibrados periódicamente y se revisan antes y después de su uso para asegurar buen estado y funcionamiento.

Elementos de protección personal (EPP): El personal técnico cuenta con los siguientes equipos de protección y su uso es obligatorio durante toda la jornada.

- Overol antifluido.
- Guantes de nitrilo.
- Botas.
- Mascarilla con filtro de vapores orgánicos.
- Tapabocas
- Gafas de seguridad.

Manejo de desechos de plaguicidas: Los envases vacíos y demás residuos se someten al proceso de triple lavado y se entregan al gestor ambiental autorizado en este caso a Corporación Campo Limpio programa posconsumo, garantizando disposición final adecuada y evitando contaminación del entorno.

Anexos:

- Certificado Campo Limpio.
- Registro fotográfico del personal con EPP.
- Fotografías de instalación de dispositivos fisicos
- Hoja de seguridad productos utilizados.

CERTIFICADO CAMPO LIMPIO

LA CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO
NIT. 900.235.428-2

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1675 de 2013, la organización MIPLAG, con sede en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, cuenta actualmente con un convenio de participación en el programa de Posconsumo de envases y empaques que contuvieron plaguicidas, el cual es representado a través de la Corporación Campo Limpio, en cumplimiento del marco normativo ambiental vigente en Colombia

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C, el día 30 del mes de abril del 2026.

Cordialmente,

EDWIN ORLANDO LOTE
Líder de Asuntos Regulatorios
Corporación Campo Limpio

Carrera 13 No 90-20 oficina 308- Bogotá. Teléfono 3188216759
Web: www.campolimpio.org. E-mail: info@campolimpio.org.

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

ANEXO FOTOGRAFICO PERSONAL CON EPP





ANEXO FOTOGRAFICO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS FISICOS



MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

K-Othrine® SC50

ACTUALIZADA
Y REVISADA

ENE 2025.





Tipo:	Grupo Químico:	Ingrediente activo:	Concentración:
Insecticida en Suspensión Concentrada	Piretroide	Deltametrina CAS 52918-63-5	5%

Uso en Salud Pública - Registro N° RGSP 0049-97

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, MODERADAMENTE TÓXICO

K-Othrine® SC50

1. Información general

K-Othrine® SC50 es un insecticida en formulación Suspensión Concentrada de Deltametrina, conforme a la especificación WHOPES. La Deltametrina original de Bayer es uno de los piretroides biológicamente más activos que además de su óptima actividad insecticida ofrece una gran seguridad a seres humanos, animales domésticos y en general gran protección al medio ambiente. K-Othrine® SC50 es de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, dando excelentes resultados.

Su formulación ofrece gran poder residual lo que permite controlar los insectos por grandes periodos de tiempo. **K-Othrine® SC50** se mezcla con en agua y se aplica con pulverizadores de prensión tipo Hudson XPert o similares, bombas manuales de presión constante y/o motomochilas. Igualmente se puede realizar aplicaciones residuales dentro y fuera de las instalaciones para el control de insectos rastreros o plagas urbanas.





2. Ingrediente activo Deltametrina

Nombre IUPAC:
S-α-ciano-3-fenoxibencil-(1R,3R)-3-(2,2-Dibromovinil) 2-2 dimetilciclopropano carboxilato
Gramos de Ingrediente activo/litro: 50g
Concentración de i.a.: 5%
Ingredientes aditivos: c.s.p. 100%

3. Modo y mecanismo de acción

Contacto e ingestión. Actúa sobre el sistema nervioso central de los insectos, interfiriendo la conducción normal de los impulsos nerviosos. Inicialmente produce en los insectos una fase de intensa agitación, seguida de parálisis general y posteriormente la muerte de estos.

4. Recomendaciones de uso

Este producto puede ser usado de acuerdo con las recomendaciones que se relacionan a continuación.

Tratamiento Residual para el Control de vectores en Salud Pública

K-Othrine® SC 50 es un insecticida de acción residual para el control de los vectores de la enfermedad de Chagas. La dosis letal suficiente para atacar por contacto a los triatomineos que reposan dentro y alrededor de las viviendas, ubicadas en áreas con alto riesgo a Chagas, es de 25 mg de Deltametrina, grado técnico, por metro cuadrado de superficie.

K-Othrine® SC50

1. Preparación de la dilución: En el tanque del pulverizador (Aspersora tipo Hudson X- pert) con ayuda de medidor, depositar 100 ml de **K-Othrine® SC50**, completándose posteriormente con agua limpia un volumen de 8L exactos, con objeto de que la preparación quede a una concentración de 0,625% de Deltametrina grado técnico. Cerrar herméticamente la tapa del tanque, agitando varias veces la aspersora para homogenizar la solución acuosa.

2. Aplicación: En la aspersora se debe asegurar una presión media de 50 psi. La distancia desde la boquilla a la superficie a asperjar siempre debe ser 45 cm. La boquilla se recomienda de abanico o cono lleno, se distribuyen en lo posible franjas de rociado sobre las superficies en forma vertical. El ancho de cada franja es de 75 centímetros y debe traslaparse en 5 centímetros con la siguiente. Se debe tener en cuenta los hábitos de los triatomineos para determinar la altura de aplicación, la cual puede ser de más de tres metros. En un segundo el operario desplazará la varilla 48,4 cm. Este movimiento debe ser uniforme a lo largo de todas las franjas.



3. Gasto de insecticida: Cuantitativamente la proporción de aplicación es aproximadamente de 40 ml de dilución por metro cuadrado o sea 8 litros de la suspensión por 200 metros cuadrados de superficie.

Otras recomendaciones de uso

K-Othrine® SC50, puede ser aplicado en perímetros de instalaciones formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos del ambiente. Puede ser aplicado en viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industria alimentaria y no alimentaria, en general todo tipo de instalaciones de salud pública, según las siguientes recomendaciones.

Para el control de insectos rastreros diluir 4 – 6 ml de K-Othrine® SC50 por litro de agua para un cubrimiento de 16 m^2; en tratamientos residuales en interiores, para 2 obtener una dosis de 12,5 mg de Deltametrina/m .



Plaga	Dosis	Cubrimiento
Insectos Rastreros y Voladores	4 - 6 ml / L de Agua	16 m^2
Vectores Malaria y Chagas (Programas de Salud Pública)	100 ml / 8 L de Agua	200 m^2

K-Othrine® SC50

5. Tiempo de re-ingreso

El tiempo de reingreso depende de algunas variables como son: área tratada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda el reingreso al área en un periodo de tiempo de hasta 2 horas.

El tiempo de reingreso puede ser menor siempre y cuando se verifique previamente que la superficie esté seca. Personas y animales pueden ingresar después que el área este completamente seca.

6. Beneficios

// **K-Othrine® SC50** brinda alta residualidad gracias a su formulación fotoestable, por lo tanto, permite disminuir el número de aplicaciones.

// **K-Othrine® SC50** se absorbe fácilmente en la cutícula de los insectos dando un mayor poder insecticida.





// Ofrece amplio espectro de acción controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades tropicales.

// Control de plagas en exterior e interior.

// Bajo olor, No mancha.

7. Precauciones, advertencias de uso y aplicación

// No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.

// Después de aplicar el producto báñese con abundante agua y jabón, lave la ropa contaminada.

// Utilizar protección respiratoria (respirador o máscara), protección ocular y ropa protectora adecuada cuando manipule ó use el producto.

// Verificar el buen estado del equipo de aplicación. Calibrar previo a la aplicación.

// No soplar con la boca las boquillas obstruidas; utilizar un cepillo para destaparlas.

// Lave el equipo en el sitio de la aplicación y deseche esta agua de enjuague en el área tratada.

// No permita ni personas ni animales en el área tratada antes de cumplir el tiempo de re-ingreso.

// Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado. No reenvase el producto.

K-Othrine® SC50

// No almacenar en casas de habitación. Almacene el producto en sitios seguros retirados de alimentos y medicinas de consumo humano y animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco, seco y ventilado).
// Transpórtelo solamente con productos agroquímicos, NO con productos de consumo humano y animal.

8. Instrucciones de primeros auxilios

// En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrele la etiqueta adjunta.
// En caso de contacto con los ojos, lave con abundante agua por mínimo 15 minutos, cubra el ojo afectado y lleve al paciente al médico.
// En caso de contacto con la piel, retire la ropa y bañe al paciente con abundante agua y jabón y lleve al médico.
// En caso de intoxicación por inhalación, retire la víctima de la zona de contaminación, lleve al aire libre y mantenga al paciente acostado de medio lado y vigile que éste respire.





GUIA PARA EL MÉDICO

// Medidas de descontaminación general, si ha sido ingerido, practicar lavado gástrico, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
// No hay un antídoto específico, por lo tanto, cualquier tratamiento debe ser sintomático.
// En caso de ingestión, no inducir el vómito. Administrar 200 ml de parafina líquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
// Si hay convulsiones usar Diazepam IV, contar con asistencia respiratoria.
// Si hay ardor y comezón en piel aplicar una mezcla de: 50% de crema con vitamina E, y 50% de Xilocaina.
// Contraindicaciones: altas dosis de atropina compuestos adrenérgicos (ej. adrenalina,epinefrina), excepto si se requiere RCP.

9. Medidas para la protección del medio ambiente

// En caso de derrame, recoger con materiales absorbentes (aserrín o tierra seca), guardarlo en bolsa plástica y/o caneca y deseche acorde con la entidad local competente.
// Lave el equipo en el sitio de la aplicación y deseche esta agua en el área tratada.
// Toxico para peces, NO contaminar lagos, ríos, estanques ni arroyos con desechos o envases vacíos.

K-Othrine® SC50

// Respetar las franjas de seguridad en relación con cuerpos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial, 10 metros (terrestre).
// Tóxico a aves.
// Altamente tóxico a abejas. No aplicar en presencia de abejas ó polinizadores ó cerca de enjambres. Preferible aplicar temprano en la mañana o al final de la tarde.

DESTRUCCIÓN DE ENVASES

NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGAR TRES VECES ESTE ENVASE, VERTER LA SOLUCIÓN EN EL ÁREA TRATADA; LUEGO INUTILIZAR EL ENVASE TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSITAR EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.





LLEVAR EL ENVASE AL CENTRO DE ACOPIO MÁS CERCANO DEL PROGRAMA CAMPO LIMPIO, LUEGO DE REALIZAR EL TRIPLE LAVADO.

Para más información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

EN CASO DE INTOXICACIÓN, DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTA AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCION 24 HORAS.

LINEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.

10. Presentación

Frasco de 1 litro.

11. Información de contacto

Línea Servicio al cliente: 018000111212
E-mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Website: www.environmentalscience.bayer.co

CONTRAC® ALL-WEATHER BLOX

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	DE ACUERDO A LA REGULACIÓN: OSHA Hazard Communication Standard 29 CFR 1910.1200	FECHA DE EMISIÓN: Enero 2020	PREPARADO POR: CAR/RNVD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y EMPRESA

Identificación del producto: CONTRAC® ALL-WEATHER BLOX
EPA Número de Registro: 12455-79
Usos identificados relevantes: Rodenticida Anticoagulante – Listo para su uso
Aconsejado para usos contra: Usar solamente para el propósito descrito arriba

FABRICANTE/PROVEEDOR:
Bell Laboratories, Inc.
3699 Kinsman Blvd.
Madison, WI 53704, USA
Email: sds@belllabs.com
Teléfono: 608-241-0202
Emergencia Médica o Veterinaria: 877-854-2494 o 952-852-4636
Derrame o Emergencia de Transporte: 800-424-9300 (CHEMTREC)

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de acuerdo a la Regulación OSHA 1910.1200(d): No clasificado
Palabra/Señal clave: Ninguna
Ver sección 15 para información sobre FIFRA seguridad aplicada, salud, y clasificaciones ambientales.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN EN LOS INGREDIENTES

Componente	CAS Núm.	% Por peso
Bromadiolona [3-[3-(4'-Bromo-[1,1'-biphenyl]-4-yl)-3-hydroxy-1-phenylpropyl]-4-hydroxy-2H-1-benzopyran-2-one]	28772-56-7	0.005%
Ingredientes Inertes y No-Peligrosos (Los componentes que no están en la lista no son peligrosos)	Propiedad	99.995%

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de las medidas de primeros auxilios
Ingestión: Llamar al Médico o al número de emergencia inmediatamente. Haga que la persona tome un vaso de agua si puede tragar. No induzca vomitar a menos de ser instruido por el médico para hacerlo.
Inhalación: No aplica**.**
Contacto con los ojos: Mantener ojo abierto y enjuagar lentamente con agua por 15 – 20 minutos. Remover lentes de contacto, de estar presentes, después de los primeros 5 minutos, entonces continúe enjuagando el ojo. Si la irritación se desarrolla, obtener asistencia médica.
Contacto con la piel: Quitarse la ropa contaminada. Enjuagar piel inmediatamente con abundante agua por 15 - 20 minutos. Si la irritación se desarrolla, obtener asistencia médica.
Los efectos y síntomas más importantes, tanto agudos como retrasados
Ingestión de excesos de cantidad quizás cause nausea, vomito, pérdida del apetito, sed extrema, letargo, diarrea, sangrado.
Consejo para el Medico: De ser ingerido, administrar vitamina K_1 intramuscular u oralmente como se indica para las sobredosis de bishidroxicumarina. Repita según sea necesario según el monitoreo de los tiempos de protrombina
Consejo para el Veterinario: Para animales que están ingiriendo el cebo y/o mostrando señales de envenenamiento (sangramiento o tiempos de protrombina elevados), dar Vitamina K_1. De ser necesario, revisar tiempos de protrombina cada 3 días hasta que los valores vuelvan a lo normal (hasta 30 días). En casos severos, transfusiones de sangre podrían ser necesarias.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción
Medios de extinción adecuados: Agua, espuma o gas inerte.
Medios de extinción no adecuados: Ninguno conocido.
Peligros especiales derivados de la mezcla: Descomposición a alta temperatura o ardor en el aire podría resultar en la formación de gases tóxicos, de los cuales podrían incluir monóxido de carbono y trazas de bromo y bromuro de hidrógeno.
Consejo para Bomberos: Usar ropa protectora y aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia: Guantes deben ser usado cuando se manipule el cebo. Recoger el cebo derramado sin crear polvo.
Precauciones ambientales: No permitir que el cebo entre a desagües o corrientes de agua. Donde haya arroyos, ríos o lagos que se encuentren contaminados, contactar la agencia ambiental apropiada.
Métodos y materiales de contención y limpieza
Para contención: Barrer el material derramado inmediatamente. Poner en contenedor etiquetado que sea apropiado para el desecho o re-uso.
Para limpieza: Lavar superficies contaminadas con detergente. Desechar todos los desechos de acuerdo con todas las regulaciones locales, regionales y nacionales.
Referencia a otras secciones: Referirse a las secciones 7, 8 & 13 para detalles adicionales acerca de precauciones personales, equipo de protección personal y consideraciones sobre desechos.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura: No manipular el producto cerca de comida, alimento para animales o agua para beber. Mantener fuera del alcance de los niños. No usar cerca de fuentes de calor, llama abierta, o superficies calientes. Tan pronto como sea posible, lave manos completamente después de haber aplicado el cebo y antes de comer, beber, masticar goma de mascar, usar tabaco, o usar el inodoro.
Condiciones para un almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad: Almacenar en un lugar fresco y seco, sin acceso a mascotas y fauna silvestre. No contaminar agua, comida o alimento por almacenamiento o desecho. Mantener contenedores cerrados y alejados de otros químicos.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Límites establecidos

Componente	OSHA	ACGIH	Otros Limites
Bromadiolona	No Establecido	No Establecido	No Establecido

Controles Apropiados de Ingeniería: No Requerido
Límites de exposición ocupacional: No Establecido
Equipo protector personal:
Protección respiratoria: No Requerida
Protección de los ojos: No Requerida
Protección de la piel: Zapatos con calcetines, y guantes resistentes al agua.
Recomendaciones de Higiene: Lavar completamente con jabón y agua después de manipulación.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información en base a las propiedades físicas y químicas

Apariencia/Color:	Bloque de cera azul
Olor:	Dulce como grano
Umbral de olor:	Sin Datos
pH:	Sin Datos
Punto de fusión:	Sin Datos
Punto de ebullición:	Sin Datos
Punto de inflamabilidad:	Sin Datos
Tasa de evaporación:	Sin Datos
Inflamabilidad:	Sin Datos
Limites superiores/inferiores de inflamabilidad:	Sin Datos
Presión de vapor:	Sin Datos
Densidad de vapor:	Sin Datos
Densidad relativa:	1.13 g/mL @ 20°C
Solubilidad (agua):	Sin Datos
Solubilidad (solventes):	Sin Datos
Partición coeficiente: n-octanol/agua:	Sin Datos
Temperatura de auto-ignición:	Sin Datos
Temperatura de descomposición:	Sin Datos
Viscosidad:	Sin Datos

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: Estable cuando es almacenado en el contenedor original en una localización fresca y seca.
Estabilidad Química: Estable cuando es almacenado en el contenedor original en una localización fresca y seca.
Posibilidad de reacciones peligrosas: Consultar productos en descomposición peligrosos
Condiciones a evitar: Evitar temperaturas extremas (bajo 0°C o sobre 40°C).
Materiales incompatibles: Evitar materiales fuertemente alcalinos.
Productos en descomposición peligrosos: Descomposición a alta temperatura o ardor en el aire podría resultar en la formación de gases tóxicos, de los cuales podrían incluir monóxido de carbono y trazas de bromo y bromuro de hidrógeno.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información en efectos toxicológicos
Toxicidad aguda
LD50, oral ingestión): >5000 mg/kg (ratas) (Bromadiolona Rata LD50 oral: 0.70 mg/kg bw).
LD50, dérmica (contacto con la piel): > 5000 mg/kg (ratas) (Bromadiolona conejo LD50 dérmica: 1.71 mg/kg bw).
LC50, inhalación: Producto es un bloque de cera y por lo tanto exposición por inhalación no es relevante.
Corrosividad/irritación cutánea: No irrita la piel.
Lesiones/irritación ocular graves: No irrita los ojos.
Sensibilización respiratoria o cutánea: Sensibilización cutánea: No es un sensibilizador (Prueba de maximización del conejillo de indias).
Mutagenicidad en células germinales: Contiene no componentes conocidos para tener un efecto mutágeno.
Carcinogenicidad: Contiene no componentes conocidos para tener un efecto carcinogénico.

Componentes	NTP	IARC	OSHA
Bromadiolona	No en lista	No en lista	No en lista

Toxicidad reproductiva: Sin Datos
Peligro de aspiración: No Aplica. El producto es un bloque de cera.
Efectos en órganos diana: Habilidad reducida de la coagulación de la sangre.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Efectos de eco toxicidad: Este producto es extremadamente toxico para aves y mamíferos. No aplicar este producto directamente con el agua, donde superficie de agua está presente o en áreas intermareales por debajo de la línea media de la marea alta. Siga cuidadosamente las precauciones de la etiqueta y las direcciones para reducir peligros para los niños, mascotas y vida silvestre no objetivo.
Persistencia y degradabilidad: El producto es inherentemente biodegradable.
Potencial bioacumulativo: No Determinado. La solubilidad en agua de Bromadiolona es extremadamente baja (< 0.1mg/l).
Movilidad en la tierra: No Determinada. Movilidad de Bromadiolona en la tierra es considerada limitada.
Otros efectos adversos: Ninguno.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DESECHO

No contaminar agua, comida o alimento por almacenamiento o desecho.
Almacenamiento del pesticida: Almacenar solamente en el contenedor original en un lugar fresco y seco, inaccesible a niños y mascotas. Mantener contenedores cerrados y lejos de otros químicos.
Desecho del pesticida: Desechos resultados de este producto de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta deben ser desechados como lo especifica la etiqueta del producto. **RCRA estado de desecho:** Este producto no está regulado como un desecho peligroso bajo la ley federal. Regulaciones estatales como locales podrían afectar la eliminación/desecho de este producto. Consultar a su estado o agencia ambiental local por eliminación de desperdicios generados que no sean para su uso de acuerdo con las instrucciones de etiqueta.
Manipulación del contenedor: Contenedor no recargable. No reusar o recargar contenedor. [Plástico:] Ofrecer para reciclar o reacondicionar; o perforar y desechar en un relleno sanitario; o por incineración. En la mayoría de los estados, quemar no es permitido. [Papel:] Deseche el recipiente vacío depositándolo en la basura, en una instalación de eliminación de desechos aprobada o por incineración. En la mayoría de los estados, quemar no es permitido.
RCRA Estado de desecho: Este producto no está regulado como un desecho peligroso bajo la ley federal.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Numero UN: No regulado
Apropiado nombre de embarque UN: No regulado
Clase(s) de transporte peligroso: No regulado
Grupo de empaque: No regulado
Peligros ambientales
DOT Ruta/Riel: No considerado peligroso para el transporte vía ruta/riel.
DOT Marítimo: No considerado peligroso para el transporte por barco.
DOT Aire: No considerado peligroso para el transporte por aire.
Clasificación del flete: LTL Clase 60
Transporte a granel de acuerdo al Anexo II de MARPOL 73/78 y el Código IBC: No aplica
Precauciones especiales para el usuario: Ninguna

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGULATORIA

Seguridad, salud y regulaciones/legislaciones ambientales específicas para la sustancia o mezcla:
FIFRA: Este producto es regulado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y está sujeta a ciertos requerimientos de etiqueta bajo la ley federal de pesticidas. Estos requisitos difieren de los criterios de clasificación y de la información sobre riesgos requerida para las hojas de datos de seguridad (SDS), y para etiquetas de productos químicos no pesticidas en el lugar de trabajo. La información de seguridad, salud, medio ambiente y riesgos requerida en la etiqueta del pesticida está en la lista a continuación y se refleja en esta SDS. La etiqueta del pesticida también incluye otra información importante, incluidas las instrucciones de uso.
Palabra/Señal clave: PRECAUCIÓN
Declaración de precaución: Contiene el anticoagulante Bromadiolona el cual puede causar sangramiento si es ingerido. Perjudicial Si es tragado o absorbido a través de la piel. Mantener fuera del alcance de los niños, animales domésticos y mascotas. No permitir que entre en contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Efectos potenciales a la salud:
Contacto con los ojos: Puede causar irritación
Contacto con la piel: No irritante en la piel
Ingesta: Dañino si se ingiere

TSCA: Todos los componentes están en la lista en el Inventario TSCA o no están sujetos a los requerimientos del TSCA
CERCLA/SARA 313: No en lista
CERCLA/SARA 302: No en lista
PROPOSITION 65: Contiene no componentes sujetos a requerimientos de advertencia

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

Para información adicional, por favor contactar al fabricante señalado en la sección 1.

NFPA	Salud: 1 (Precaución)	Inflamabilidad: 1 (Ligero/Leve)	Reactividad: 0 (Estable)	Peligro específico: Ninguno
HMIS	Salud: 2 (Moderado)	Inflamabilidad: 1 (Ligero/Leve)	Reactividad: 0 (Mínimo)	Equipo protector: B

Descargo de responsabilidad: La información proporcionada en esta Hoja de datos de seguridad se obtuvo de fuentes que se consideran confiables. Bell Laboratories, Inc. No provee garantías; ya sea expresa o implícita, y no asume ninguna responsabilidad por la exactitud o integridad de los datos aquí contenidos. Esta información es ofrecida para su consideración e investigación. El usuario es responsable de asegurarse de tener todos los datos actuales, incluida la etiqueta del producto aprobada, relevantes para su uso particular.

2) El Contratista deberá presentar y aplicar los protocolos(Documento) técnicos con enfoque ecológico y de producción más limpia, que incluyan la caracterización biológica de las plagas identificadas, la identificación y evaluación de los riesgos potenciales para las personas, los animales, los cultivos y el medioambiente, el plan de intervención a ejecutar, así como el esquema de evaluación técnica permanente para medir la disminución de la población de plagas y definir los ajustes necesarios para la mejora continua de los procedimientos.

PROTOCOLO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS CON ENFOQUE ECOLÓGICO

El presente documento tiene como objetivo establecer los protocolos y metodologías para el control de plagas en las instalaciones del SENA – Lope de Pasto, aplicando un enfoque ecológico y preventivo que minimice el uso de químicos, proteja la salud de las personas y animales, y reduzca los impactos sobre el medio ambiente.

Metodología con método ecológico:

- **Prevención y orden:** reforzar limpieza en áreas de producción animal, estudiantiles y administrativas.
- **Barreras físicas:** instalación de mallas, tapado de grietas y sellado de accesos de roedores.
- **Control mecánico:** uso de mallas ecológicas atrapa moscos, para insectos voladores y trampas mecánicas para roedores.
- **Manejo de residuos:** recipientes con tapa, recolección frecuente de basuras y estiércol.
- **Aplicación dirigida de productos:** uso de insecticidas y rodenticidas únicamente en cebaderos y estaciones seguras, con productos autorizados por ICA o INVIMA.

CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA DE PLAGAS

PLAGA	NOMBRE CIENTIFICO	CONDICIONES QUE LA FAVORECEN	RIESGOS ASOCIADOS
Murcielagos	Chiroptera	Presencia en techos, bodegas, cielorrasos, estructuras bandonadas, con poca iluminación, zonas rurales o con vegetación cercana y facilidad de acceso a refugios.	Contaminación por heces y orina, transmisión de enfermedades como rabia e histoplasmosis, malos olores, deterioro de infraestructura y riesgos sanitarios para el personal y usuarios de las instalaciones.
Mosca doméstica	Musca domestica	Estiércol, residuos orgánicos en granjas.	Transmisión de bacterias y parásitos a animales y personas.
Rata	Rattus norvegicus	Acumulación de residuos, disponibilidad de alimento y agua, grietas o accesos abiertos, almacenamiento inadecuado, maleza o potreros cercanos que facilitan refugio y reproducción	Transmisión enfermedades como leptospirosis, hantavirus, daños a equipos eléctricos, contaminación de alimentos.
Raton	Mus musculus	Acumulación de residuos, disponibilidad de alimento y agua, grietas o accesos abiertos, almacenamiento inadecuado, maleza o potreros cercanos que facilitan refugio y reproducción.	Contaminación de alimentos y superficies, transmisión de enfermedades, daños a infraestructura y cableado, malos olores y afectación de las condiciones sanitarias.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES

En relacion a la caracterización biológica de las plagas identificadas, se determinaron los siguientes riesgos potenciales:

Para las personas:

- Contaminación de alimentos.
- Transmisión de enfermedades de origen bacteriano, viral y parasitario.
- Riesgo de alergias, irritaciones y afectaciones respiratorias por contacto con plagas o sus residuos biológicos.

Para los animales:

- Transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias.
- Estrés y alteraciones en el comportamiento animal.
- Disminución de los parámetros productivos y sanitarios.

Para los cultivos y áreas verdes:
• Daño a semillas y plantas en crecimiento
• Pérdidas en procesos de propagación y producción agrícola.

Para el medio ambiente:

• Posible contaminación de suelo y fuentes hídricas por uso inadecuado de productos químicos.
• Alteración de organismos benéficos presentes en el ecosistema.
• Generación de residuos peligrosos asociados a las actividades de control.

EVALUACIÓN TÉCNICA PERMANENTE

- Se realizan inspecciones diarias a las trampas y cebaderos, registrando evidencias fotográficas y consumo de cebos.
- Los resultados se reportarán en informes mensuales de seguimiento.
- Se medirán los avances según la disminución de capturas y reportes de plagas en cada área.

PLAN DE INTERVENCION

ACCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Desinsectación	semanal	Técnico de control de plagas	Mantener áreas libres de acumulación de residuos y fuentes de alimento para plagas.
Desratización	Diario	Técnico de control de plagas	Verificar consumo de cebo, presencia de excretas, madrigueras, huellas y demás evidencias de actividad de roedores. reubicar cebaderos y jaulas

Inspección y reposición de cebos para roedores	Diario	Técnico de control de plagas	Registrar consumo hojas de control.
Inspección de Malla ecológicas atrapa moscos	semanal	Técnico de control de plagas	Revisar y cambiar mallas ecologicas.
Monitoreo de plagas	Semanal	Técnico de control de plagas	Seguimiento para identificar presencia de plagas y factores de riesgo.
Interacción con comunidad (sena)	Trimestral	Profesional ambiental	Temas: manejo de residuos, prevención de plagas.

AJUSTES Y MEJORA CONTINUA

- En caso de que las plagas persistan en ciertas áreas, se ajustará la estrategia: cambio de producto, aumento en la frecuencia de aplicación, refuerzo en medidas de limpieza o instalación de nuevos dispositivos de control.

Este protocolo establece un enfoque integral y ecológico para el manejo de plagas en las instalaciones del SENA – Lope de Pasto, priorizando la prevención, el control físico y mecánico, y el uso racional de productos químicos. Con la aplicación del plan de intervención y la evaluación permanente, se busca garantizar espacios seguros para los aprendices, funcionarios y animales, minimizando riesgos a la salud y cuidando al medio ambiente.

3) Presentar un diagnóstico (Documento) inicial de condiciones en las que se encuentra cada área a intervenir, por cada una de las sedes.

DIAGNOSTICO INICIAL INSTALACIONES DEL SENA – LOPE DE PASTO

Con el fin de identificar las condiciones presentes en las diferentes áreas del Centro, se realizó una inspección inicial para verificar factores que pueden favorecer la presencia y proliferación de plagas. Teniendo en cuenta que el centro cuenta con áreas agrícolas, pecuarias y administrativas, es normal encontrar presencia de algunos vectores y animales asociados a las actividades desarrolladas; por ello las acciones implementadas están enfocadas en mitigar, controlar y disminuir su presencia.

AGROINDUSTRIA:
Se identificó la presencia de materias primas, residuos orgánicos y actividades propias del procesamiento de productos, condiciones que pueden favorecer la aparición de moscas, roedores y otros insectos. Se recomienda mantener limpieza permanente y manejo adecuado de residuos.

AGRICULTURA:
Debido a la existencia de cultivos, presencia de suelo removido, material vegetal y factores ambientales propios del área, se pueden presentar insectos, roedores y otras plagas asociadas al entorno agrícola. Se requiere seguimiento y monitoreo constante.

GANADERÍA:
Por la presencia de animales, alimento concentrado y residuos orgánicos generados durante las actividades, existen condiciones favorables para la aparición de moscas, roedores y otros vectores.

GALLINAS:
La presencia de alimento, agua y material orgánico generado en las unidades avícolas puede favorecer la aparición de moscas, roedores y otros organismos asociados a este tipo de producción.

ABONOS:
Las áreas destinadas al almacenamiento o manejo de abonos presentan condiciones que pueden atraer moscas y otros insectos debido a la descomposición de materia orgánica.

CUYES:
La presencia de alimento, residuos orgánicos y condiciones propias de la unidad pueden favorecer la presencia de roedores e insectos, por lo cual es importante mantener limpieza y manejo adecuado de residuos.

PORCINOS:
Por las características propias de la unidad, como presencia de alimento, agua, humedad y generación de residuos orgánicos, se identifican condiciones favorables para la aparición de moscas, roedores y otros vectores.

CABRAS:
Las actividades propias de esta unidad generan condiciones que pueden favorecer la presencia de insectos y roedores asociados a alimentos y residuos orgánicos.

SUBDIRECCIÓN:
Área administrativa en la que no se evidencian condiciones de alto riesgo; sin embargo, se recomienda mantener orden, limpieza y seguimiento preventivo para evitar ingreso de plagas.

COORDINACIÓN ACADÉMICA:
Se identifican condiciones generales adecuadas; se recomienda mantener buenas prácticas de limpieza y evitar acumulación de alimentos o residuos.

CAFETERÍA APRENDICES:
Por la manipulación y consumo constante de alimentos se pueden generar condiciones que favorezcan la presencia de moscas, insectos y roedores, especialmente si existen residuos o manejo inadecuado de basuras.

CAFETERÍA INSTRUCTORES:
Debido a la manipulación y almacenamiento de alimentos, se requiere mantener control permanente en limpieza y disposición adecuada de residuos para evitar la presencia de plagas.

BLOQUE ADMINISTRATIVO:
Durante la inspección se observaron condiciones generales adecuadas; sin embargo, se recomienda mantener el orden y aseo permanente, evitar acumulación de materiales innecesarios y realizar disposición adecuada de residuos para prevenir la presencia de plagas.

BLOQUE DIRECCIÓN REGIONAL:
las condiciones encontradas no presentan factores de alto riesgo para proliferación de plagas. Se recomienda mantener buenas prácticas de limpieza, seguimiento preventivo y control periódico para evitar el ingreso o establecimiento de roedores e insectos.

COMERCIO Y SERVICIOS:
Debido a las actividades académicas y tránsito frecuente de aprendices y personal, pueden generarse residuos o presencia de alimentos en algunas áreas. Se recomienda mantener condiciones adecuadas de orden y limpieza, así como realizar seguimiento preventivo para disminuir factores que puedan favorecer la aparición de plagas**.**

CONCLUSIONES

El diagnóstico evidenció que las áreas de producción animal (vacas, porcinos,cuyes, cabras y gallinas) presentan condiciones que favorecen la proliferación de plagas por lo que se requiere acciones inmediatas para evitar el aumento de roedores e insectos.

Las áreas estudiantiles y administrativas se encuentran en condiciones aceptables, pero deben mantenerse las medidas preventivas de limpieza y disposición adecuada de residuos.



DATOS DE CONTACTO

Cumbal Nariño

wiacuasquerju@unal.edu.co

3206171435-3127642316

Fecha de nacimiento: 30/03/1990

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Colombiano

HABILIDADES

- Impacto e influencia para trabajar en equipo
- Alto nivel de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Comunicación asertiva

WILLIAM ANDRES CUASQUER

INGENIERO AMBIENTAL

PERFIL

Ingeniero Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. Con capacidad de identificar, comprender y proponer alternativas que conduzcan a controlar, eliminar, prevenir y mitigar problemas ambientales provocados por fenómenos naturales o actividad antrópica con conocimientos en herramientas como, Sistemas de información geográfico, manejo de ArcGIS básico, manejo y conservación de suelos, análisis de calidad del aire. Me caracterizo como una persona responsable puntual, eficiente, trabajo en equipo tengo una buena actitud al momento de asumir responsabilidades

EXPERIENCIA LABORAL

APOYO GESTION AMBIENTAL

Secretaria de agricultura y medio ambiente municipio de Cumbal.

- Apoyar a la secretaria de agricultura y medio ambiente en las estrategias de manejo y restauración de los ecosistemas estratégicos del municipio.
- Apoyo en el desarrollo de programas y proyectos ambientales
- Acompañamiento en la asistencia evaluación de afectaciones a los recursos naturales y ecosistemas generados por incendios forestales.
- Apoyo en la elaboración de planes ambientales frente a impactos generados por actividades antrópicas.
- Apoyar en diferentes actividades de acción ambiental a desarrollarse dentro de la secretaria de agricultura y medio ambiente.
- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades que contribuyan al fortalecimiento de la conservación de ecosistemas estratégicos mediante acciones que permitan adelantar procesos de restauración ecológica en la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de Cumbal Nariño
- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades que fortalezcan los procesos de protección y recuperación del conocimiento tradicional y educación ambiental asociado a la biodiversidad en la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de Cumbal Nariño



DATOS DE CONTACTO

Cumbal Nariño

wiacuasquerju@unal.edu.co

3206171435-3127642316

Fecha de nacimiento: 30/03/1990

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Colombiana

HABILIDADES

- Impacto e influencia para trabajar en equipo
- Alto nivel de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Comunicación asertiva

WILLIAM ANDRES CUASQUER

INGENIERO AMBIENTAL

HISTORIAL ACADÉMICO

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira
Ingeniero Ambiental | Diciembre-2021

Institución Educativa Técnica Agropecuaria indígena de Panan
Bachiller Técnico| Julio 2007

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira
Ingles básico

SEMINARIOS Y CURSOS

Centro Latinoamericano Técnico Sistematizado (CELTES)
Auxiliar operador de Sistemas |2006

VIII conversatorio empresarial '' secretos del éxito''
8 horas Universidad nacional de Colombia sede Palmira. Facultad de ingeniería y administración Palmira (Valle del Cauca) noviembre 2017.



DATOS DE CONTACTO

Cumbal Nariño

wiacuasquerju@unal.edu.co

3206171435-3127642316

Fecha de nacimiento: 30/03/1990

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Colombiana

HABILIDADES

- Impacto e influencia para trabajar en equipo
- Alto nivel de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Comunicación asertiva

WILLIAM ANDRES CUASQUER

INGENIERO AMBIENTAL

REFERENCIAS LABORALES

Julio Enrique Cuaspa
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente Alcaldía municipal de Cumbal- 2024
Teléfono: 3225494294

Diana Puenguenan
Jefe Talento Humano Alcaldía municipal de Cumbal 2024
Teléfono: 3103914869

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información aquí suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada a cabalidad (c.s.t.,articulo 62 num, 1 régimen laboral colombiano)


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.088.591.776
CUASQUER JUASPUEZAN
APELLIDOS
WILLIAM ANDRES
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1990
CUMBAL
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-ABR-2008 CUMBAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2303700-00154962-M-1088591776-20090422
0010947323A 1
27178787



La República de Colombia
y en su nombre, La

Institución Educativa
Técnica Agropecuaria Indígena de Panán

Resguardo Indígena de Panán - Municipio de Cumbal - Nariño

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría
de Educación y Cultura del Departamento de Nariño
según Resolución No. 1711 del 4 de Diciembre de 2003

Confiere A:

William Andrés Cuásquer Juaspuezán

Identificado con T.I. No. 90033078349 de Cumbal - Nariño

El Título de

Bachiller Técnico Agropecuario

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente en esta Institución el Nivel de Educación Básica y Media Técnica de conformidad con la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y el Decreto Reglamentario No. 1860 de Agosto 3 de 1994 y demás Planes y Programas Vigentes.

Rector

Esp. Edison Oswaldo Cuaspud López
C.C. 12.755.442 Cumbal - Nariño

Secretaria

Carmen Alicia Pantoja Oñate
C.C. No. 27.175.884 Cumbal - Nariño

Anotado al Folio No. 062 Registro No. 256

Dado en Panán, Cumbal - Nariño a los 21 del mes de Julio de 2007

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Ingeniero Ambiental

a

William Andrés Cuásquer Juaspuezán

C.C. 1.088.591.776 de Cumbal

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Palmira, a los 9 días del mes diciembre de 2021

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

COPIA
ELECTRÓNICA
AUTÉNTICA

Universidad Nacional – Plataforma eTitulo 15/12/2021 00:36:37 CET +01
https://etitulo.com/validate/v/WT67-ROAK-OF1O-TT1Y-J163-9524-9978-29

THOMAS GREG & SONS

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
FACULTAD DE

Ingeniería y Administración

ACTA DE GRADO NÚMERO 3360

El Consejo de Facultad en su sesión del día 19 de octubre de 2021 - Acta No. 20

CONSIDERANDO QUE

William Andrés Cuásquer Juaspuezán

C.C. 1.088.591.776 de Cumbal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Ambiental

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 183092 *consignado en el Registro No.* 3381, Folio 26 del Libro 4
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Palmira, a los 19 días del mes de octubre de 2021*

Universidad Nacional - Plataforma eTitulo 15/12/2021 00:36:28 CET +01
https://etitulo.com/validate/v/AT67-ROAK-OF1O-TH8F-8163-9524-9879-92

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

··· COPIA ·· ELECTRÓNICA ·· AUTÉNTICA ···

MATRICULA PROFESIONAL

171021-0609569 VLL

R2022008242

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AMBIENTAL

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN

ID: 1088591776

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Latinoamericano Técnico Sistematizado
"CELTES"

Cumbal - Nariño

Aprobado mediante Resolución 3388 del 14 de Noviembre de 2006.
Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.
Convenio Institución Educativa Técnico Agropecuario "Panan"

Certifica

Que: *Cuasquer William Andres*

T.I. 90033078349 Cumbal

Cursó y Aprobó el Programa de Sistemas que lo acredita como:

Auxiliar Operador de Sistemas

Con una intensidad de 120 horas, de conformidad con el Decreto 114 de 1996, emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Para Constancia se firma en Cumbal, a los 22 días del mes de Diciembre de 2006

Pablo Darío Guerrón
Director

Blanca Luz Erazo
Secretaria General

CENTRO LATINOAMERICANO TECNICO SISTEMATIZADO "CELTES" DIRECTOR

Ing. Hernán Rosas
Docente

ANOTADO EN EL FOLIO: 001 LIBRO DE REGISTRO Nº: 01

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Nariño

Dirección de Capacitación - Nariño

CERTIFICA QUE:

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN

C.C 1.088.591.776

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICA PÚBLICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Realizado en Pasto, Nariño entre el 28 de Marzo y el 28 de Abril de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en PASTO, el 13 de Mayo de 2022

ELSY JANETH MELO MAYA

Directora Territorial Nariño-Alto Putumayo - ESAP

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: aa64b010-bcce-48b1-ba59-97f69e620a49

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1088591776

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH
Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

84195186 - 31/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9112002576396CC1088591776C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1088591776

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE IMAGENES DIGITALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
Subdirector (E)
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

81703445 - 04/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214002508027CC1088591776C.

IV SIMPOSIO INTERNACIONAL

LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO Y LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO:

CERTIFICA QUE:

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1088591776
PARTICIPÓ EN CALIDAD DE: PARTICIPANTE

EN LA JORNADA DENOMINADA:

IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES FLORA Y FAUNA"
III FORO REGIONAL: "LA ETNOEDUCACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA EL BUEN VIVIR DESDE LOS TERRITORIO"

REALIZADO EN SAN JUAN DE PASTO. EL 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 15 HORAS

HUGO MARTÍN MIDEROS LÓPEZ
DIRECTOR CORPONARIÑO

NELSON TORRES VEGA
DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESCUELA AMBIENTAL GIS

DIPLOMA

INSTITUTO AMBIENTAL GIS

Academia de enseñanza a distancia, entrega el presente diploma de culminación al alumno/a:

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN

Por haber asistido y concluído satisfactoriamente

El Desafio en Teledetección Satelital - Bosques y Recursos Hídricos

- Teledetección Satelital (Indices espectrales y Combinación de Bandas).
- Biodiversidad y Sistemas de información Geográfica (Mapas de Riqueza de Especies)
- Analisis de Sensibilidad con Imágenes Satelitales con R
- Exploración y Análisis de datos con R

Equivalente a 20 horas académicas presenciales

Steven Mora

Representa Legal Instituto Ambiental GIS

Master of Science (Geographical Information Science & Systems). Universitat Salzburg.

ESCUELA AMBIENTAL GIS

10/06/2022

Gobernación de Nariño | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Secretaría de Planeación Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable | SGR | empopasto | DNP | ENTREAMBIENTES | JAM

EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2021 CERTIFICA QUE:

WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN.

Identificado (a) con C.C. 1084.541.776

Participó en el ciclo de capacitaciones de:

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO"

Con una intensidad de 40 horas durante los días 18, 19 y 20 del mes de ABRIL de 2022

PABLO FRANKLIN AGUIRRE TUTALCHA.
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable - Gestor PDA Nariño

JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
JAM Ingeniería y Medio Ambiente S.A.S.

ALVARO GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ.
Gerente EMPOPASTO S.A. E.S.P.



GIS day

Certifica a: William Andrés Cuasquer

En su calidad de: PARTICIPANTE

GESIG
Grupo de Estudios en Sistemas de Información Geográfica

Participó en el GIS Day 2013 organizado por el
Departamento de Geografía de la Universidad del Cauca
13 de Noviembre de 2013

Universidad del Cauca

Usuardo Ramírez Rico
Jefe Departamento de Geografía

Carolina Castrillón Ojeda
Coordinadora GIS Day 2013

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

HACE CONSTAR:

Que el profesional en Ingeniera Ambiental. **William ANDRÉS CUASQUER JUASPUEZAN** identificado con cédula No.1.088.591.776 expedida en Cumbal (N) se encuentra vinculado en la Alcaldía Municipal de Cumbal, durante la vigencia dos mil veinticuatro (2024) mediante los siguientes contratos por prestación de servicios **1.) CPS No 062 de 2024** "prestación de servicios de apoyo a la gestión en la asistencia técnica agrícola para el desarrollo de los programas y servicios prestados por la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de cumbal." El plazo de ejecución del contrato es a partir del día cinco (05) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año. Cumpliendo con las siguientes actividades estipuladas en su objeto contractual las cuales se mencionan de la siguiente manera:

1). Prestación del servicio de asistencia técnica en el marco del fortalecimiento agrícola en la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente y demás personas que lo soliciten de acuerdo con el objeto contractual.

2). Apoyar y fomentar el conocimiento en los diferentes sistemas productivos por medio de la realización de capacitaciones.

3). Brindar su colaboración y acompañamiento en las visitas de campo que se realicen en fincas o predios cuando el productor lo solicite.

4). Colaborar en el levantamiento y registro de datos de los pequeños productores para que pueda participar de la extensión agropecuaria.

5). Informar a la comunidad en las diferentes convocatorias que beneficien al sector agrícola.

6). Demás funciones que requiera la oficina de agricultura y medio ambiente relacionado con el objeto contratado.

7). Desempeñar las demás actividades inherentes al objeto contractual, cuando el jefe de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente lo designe.

8.) Las demás funciones que sean asignadas de acuerdo al objeto y a naturaleza del contrato. **2.) CPS No 171 del 2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS MEDIANTE ACIONES QUE PERMITAN ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO"** El plazo de ejecución será desde el día quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024), hasta el día treinta (30) de junio del mismo año. **3.) contrato vigente No 265 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE PROTECCION Y RECUPERACION DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y EDUCACION AMBIENTAL ASOCIADO A LA BIODIVERSIDAD EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO".** Con de ejecución será desde el día diez (10) de julio del dos mil veinticuatro (2024), hasta el día veintiséis (26) de

Powered by CamScanner

diciembre del presente año, cabe mencionar que la persona antes relacionada cumple a satisfacción con las siguientes actividades estipuladas en su objeto contractual así:

1). Prestar sus servicios profesionales para evaluar eventos de los ecosistemas afectados por presiones antrópicas cuando se presenten.

2). Fomentar educación ambiental mediante capacitaciones sobre el buen manejo de los recursos naturales.

3). Determinar mediadas de mitigación que deben realizarse para contrarrestar riesgos dentro de los ecosistemas y su biodiversidad

4). Apoyar actividades del comité inter institucional de educación ambiental (CIDEA).

5). Desarrollar talleres de educación ambiental dentro del municipio.

6). Cumplir con el objeto contractual y demás funciones que requiera la oficina.

7). Las demás funciones que sean asignadas de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

8). Apoyar proceso que permitan l conservación de la biodiversidad mediante aci0e de restauración y reforestación en áreas de interés ambiental estratégico.

9.) Todas las demás que le sean encomendadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide en la oficina de talento humano para quien sea el interesado o (a) a los dos días del mes de diciembre del año dos mli veinticuatro (2024).

JAIME VALENZUELA
Jefe de Talento Humano

Powered by CamScanner

EL HONORABLE CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PANAN MUNICIPIO DE CUMBAL Y EN SU NOMBRE EL SUSCRITO GOBERNADOR

HACE CONSTAR:

Que: **WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN**, identificado con CC: **1088591776** de Cumbal, ha prestado sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental dentro del resguardo en la formulación de proyectos dentro de nuestra comunidad, de la misma manera dirigir y orientar el proceso de acceso a la Educación Superior. Proyectar a la juventud del resguardo indígena de Panan como actores activos en las dinámicas de la comunidad, acompañar a las Instituciones de orden local, así como a las juntas de Acción Comunal, asociaciones agropecuarias, en los procesos e iniciativas de desarrollo en sus diferentes dimensiones. Mostrando sus capacidades y responsabilidad en las diferentes actividades desempeñadas. Desde la fecha del 17 de enero de 2023 hasta el 17 de octubre de 2023

Se expide la presente para los efectos legales que al interesado convenga

Para constancia se firma en el despacho del honorable cabildo del resguardo indígena de Panan a los 18 días del mes de octubre.

Atentamente,

LUIS JAVIER ESTACIO
Gobernador
Resguardo Indígena de Panan

JOHNNY ARMANDO TUPE
Secretario
Cabildo Indígena de Panan

Powered by CamScanner

PBC
PLAGAS BAJO CONTROL

San Juan de Pasto, 10 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

La empresa PBC "PLAGAS BAJO CONTROL", identificada con NIT No. 1085270397-6, representada legalmente por la señora Greis Vanesa Diaz Cordoba, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.397 de Pasto (N) certifica:

que el señor William Andres Cuasquer Juaspuezan, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.591.776, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, desde el 15 de Mayo del año 2024 hasta el día 30 de Junio del año 2025, Prestando sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental para el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y mejoramiento de los Programas de Manejo Integral de Plagas desarrollados por la empresa, brindando acompañamiento técnico en la ejecución de contratos de saneamiento ambiental y control integrado de plagas para entidades públicas y privadas.

Durante el tiempo de vinculación con la empresa, el profesional desempeñó sus funciones con responsabilidad, competencia técnica y compromiso, contribuyendo al diseño, ejecución y seguimiento de los programas de manejo integral de plagas y al adecuado desarrollo de los contratos ejecutados por la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Greis Diaz

GREIS VANESA DIAZ CORDOBA
Representante Legal PBC
Nombre del establecimiento: PBC PLAGAS BAJO CONTROL
Nit:1085270397- 6
Telefono: 3114261026
Direccion: Manzana D Casa 12 B/ Maria Paz
Ciudad: Pasto- Nariño

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO Identificada con cedula de ciudadanía No. 30.707.402, en representación de la empresa MIPLAG CON NIT: 30707402-2. Certifico que el señor; WILLIAM ANDRES CUASQUER JUASPUEZAN, identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.591.776, presta sus servicios profesionales como Ingeniero ambiental desde el dia 03 de julio del año 2025 hasta la fecha.

Algunas de las funciones que desarrolla en la prestación de sus servicios profesionales, el Ingeniero WILLIAM ANDRES CUASQUER, son las siguientes:

- Realizar diagnósticos iniciales para identificar la presencia de plagas, vectores y las condiciones que favorecían su proliferación.
- Elaborar los planes de intervención derivados de los diagnósticos técnicos, definiendo las estrategias de prevención, monitoreo y control.
- Brindar acompañamiento técnico durante la ejecución de los contratos de control integrado de plagas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.
- Asesorar al personal operativo en la aplicación de procedimientos de desinsectación, desratización, desinfección y monitoreo de plagas.
- Elaborar protocolos, procedimientos técnicos, planes de contingencia y demás documentos requeridos para la ejecución de los contratos.
- Elaborar informes técnicos y ambientales, así como recomendaciones para el fortalecimiento de los programas de saneamiento ambiental y manejo integral de plagas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades desarrolladas por la empresa.

A la fecha de expedición de la presente certificación, el Ingeniero Ambiental continúa vinculado profesionalmente a la empresa, desempeñando sus funciones con responsabilidad, ética y compromiso, participando en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los Programas de Manejo Integral de Plagas, así como en el acompañamiento técnico de los contratos ejecutados por la empresa,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes, en San Juan de Pasto, a los 10 dias del mes de Julio del año 2026.

Atentamente,

GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Representante Legal MIPLAG

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

5) Proveer servicios y/o productos de óptima calidad. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación)

En los meses de marzo, abril y mayo de 2026 se ejecutaron actividades de desratización, desinsectación y monitoreo de plagas en las diferentes áreas del Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Los productos utilizados son insumos autorizados para control de plagas, aplicados de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante y utilizados bajo condiciones seguras para las personas, los animales y el medio ambiente.

De igual manera, se efectuó seguimiento permanente a las áreas intervenidas mediante inspecciones diarias, reposición y cambios de cebo, cambio de malla atrapa moscos, registros fotográficos y monitoreo de los dispositivos instalados, garantizando la efectividad y calidad de los servicios prestados.

Para garantizar la transparencia del proceso, se anexa soporte fotográfico de los insumos empleados, para certificar que los productos utilizados cumplen con la optima de calidad exigida en el contrato y anexo fotográfico de las actividades desarrolladas.



K-Othrine® SC50:

es un insecticida en formulación Suspensión Concentrada de Deltametrina, conforme a la especificación WHOPES. La Deltametrina original de Bayer es uno de los piretroides biológicamente más activos que además de su óptima actividad insecticida ofrece una gran seguridad a seres humanos, animales domésticos y en general gran protección al medio ambiente. K- Othrine® SC50 es de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, dando excelentes resultados.



CONTRAC® Rodenticida es un rodenticida anticoagulante de segunda generación utilizado para el control eficaz de ratas de alcantarilla (Rattus norvegicus), ratas de tejado (Rattus rattus) y ratones domésticos (Mus musculus), entre otras especies de roedores consideradas de importancia sanitaria.

CONTRAC® contiene como ingrediente activo Bromadiolona al 0.005%, la cual actúa afectando el proceso de coagulación de la sangre en los roedores. Su formulación presenta alta aceptación, permitiendo un adecuado consumo por parte de las especies objetivo.

El producto controla a los roedores mediante una sola ingesta efectiva y no genera rechazo al cebo, debido a que su acción ocurre de forma retardada, presentándose la mortalidad varios días después del consumo. Esta característica disminuye la desconfianza de los roedores hacia el producto y favorece su efectividad en programas de control.

ANEXO FOTOGRAFICO









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com













MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

6) Garantizar que las fumigaciones efectuadas no causen daños en equipos y bienes institucionales. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación)

En cumplimiento de las actividades de control integrado de plagas realizado, se garantiza que los procedimientos de fumigación y desratización son ejecutados aplicando medidas preventivas y protocolos de seguridad orientados a proteger la infraestructura, equipos, mobiliario, documentación y demás bienes institucionales.

Para la prestación del servicio se utilizan productos autorizados y de uso controlado como **K-Othrine® SC50** y ***CONTRAC®***, los cuales son aplicados de manera técnica y dosificada, siguiendo las recomendaciones del fabricante y las normas de bioseguridad correspondientes.

Tambien cabe resaltar que durante la ejecución de las actividades se toman las siguientes medidas:

- Aplicación focalizada de los productos en puntos estratégicos y áreas previamente identificadas.
- Protección y aislamiento preventivo de equipos electrónicos, mobiliario y elementos sensibles.
- Instalación de cebaderos y señalización en áreas intervenidas para evitar manipulación inadecuada.
- Manejo controlado de insumos químicos, evitando derrames, contaminación o afectaciones a las instalaciones.

Como resultado de las actividades hasta la fecha son desarrolladas sin generar afectaciones a equipos, bienes institucionales ni a la infraestructura intervenida, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y salubridad.

7) El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación).

En cumplimiento de la obligación contractual se deja constancia que durante la prestación del servicio de manejo integral de plagas, el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios disponible para atender cualquier eventualidad que se pueda presentar durante las labores.

Descripción:

El botiquín fue dispuesto en el área de trabajo y contiene los elementos básicos de primeros auxilios requeridos para la atención inmediata en caso de accidente menor o emergencia.

Se verificó que el botiquín se encuentra en buen estado, completo y de fácil acceso para los operarios.

Los operarios contaron con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades.

Conclusión:

Se cumple con la obligación contractual relacionada con la seguridad y protección de los trabajadores, garantizando que se dispone del botiquín de primeros auxilios como medida preventiva ante cualquier eventualidad.

ANEXO FOTOGRAFICO





MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

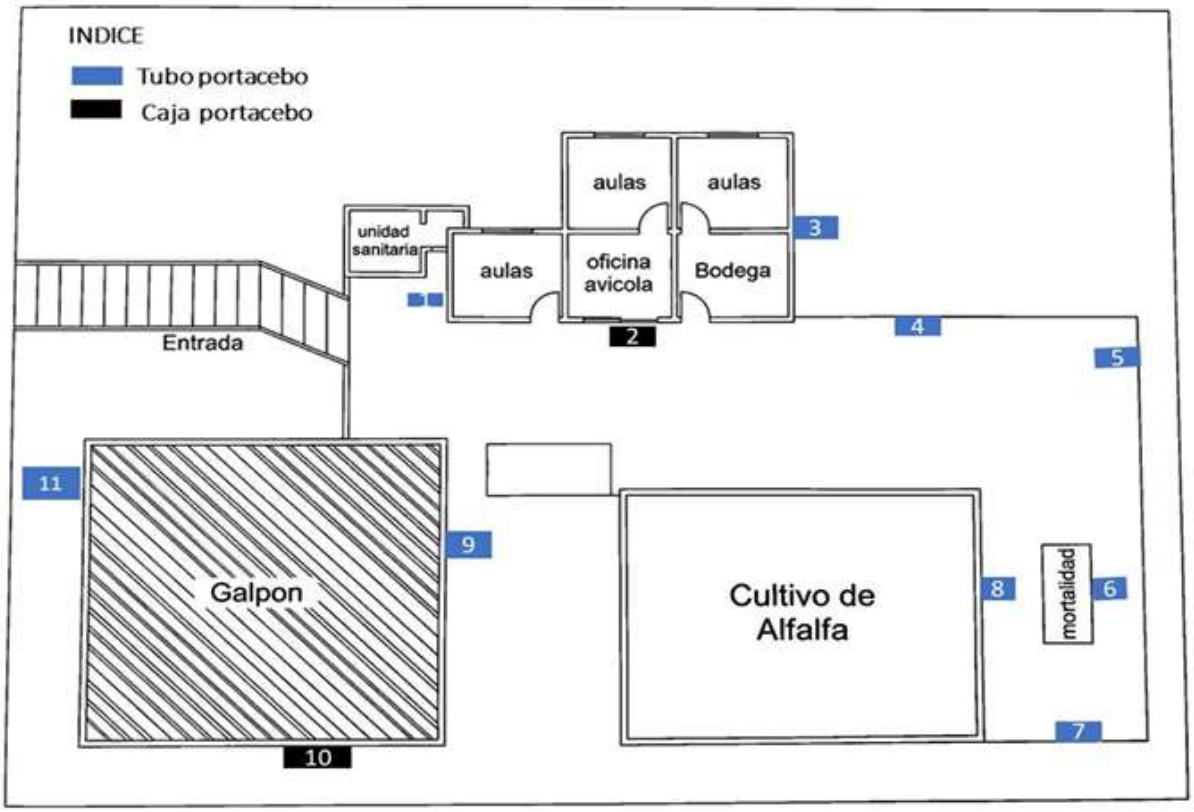
8) El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones. Además, identificar numéricamente cada uno de los portacebos y su ubicación en el mapa y su respectiva tarjeta de registro. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación).

Durante el desarrollo de las actividades de fumigación y control de roedores durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, se instaló la señalización preventiva correspondiente en las áreas intervenidas, con el fin de advertir sobre la aplicación de productos para desinsectación, como **K-Othrine® SC 50**, y prevenir riesgos para el personal, aprendices, visitantes y demás usuarios de las instalaciones.

Así mismo, durante las actividades de desratización se instalaron y monitorearon cajas cebaderas, tubos cebaderos y jaulas de captura, con su respectiva inspección y seguimiento, cada portacebo cuenta con su tarjeta de control y se encuentra registrado en el mapa de distribución de dispositivos establecido para las áreas intervenidas.

Como parte del monitoreo permanente, se realizaron inspecciones periódicas a los dispositivos de control, reposición de cebo rodenticida **CONTRAC®**, limpieza y desinfección de cebaderos, revisión de jaulas de captura y cambio de mallas ecológicas adhesivas para el control de insectos voladores, permitiendo verificar la efectividad de las medidas implementadas y mantener la trazabilidad de todas las actividades ejecutadas.

MAPA DE UBICACIÓN DE TUBOS PORTACEBO Y CAJAS PORTACEBO SENA PASTO



ANEXO FOTOGRAFICO









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

9) El riesgo y la propiedad de los productos y/o bienes suministrados serán asumidos por el PROVEEDOR hasta tanto se realice su entrega total y a satisfacción en el lugar indicado por el SENA. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación).

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, la empresa Miplag como encargada de la prestación del servicio asume la responsabilidad total sobre los productos, insumos, equipos y materiales utilizados durante la ejecución de las actividades, hasta su entrega, instalación y aplicación final a satisfacción del SENA en las áreas intervenidas.

DESARROLLO DEL SERVICIO*:*

Durante la ejecución del servicio se aplican los procedimientos establecidos en el protocolo aprobado, respetando las medidas de bioseguridad, seguridad laboral y protección ambiental, se verificó el estado de las áreas antes y después de la intervención, confirmando que no se presentaron daños a infraestructura, bienes, equipos ni a terceros.

COBERTURA EN CASO DE EVENTUALIDADES*:*

En caso de que llegara a presentarse algún daño o afectación durante la prestación del servicio, el contratista cuenta con póliza de seguro a todo riesgo, la cual respalda y garantiza la reparación de posibles perjuicios.

El servicio de manejo integral de plagas se prestó en condiciones seguras, cumpliendo con lo establecido en el contrato y sin generar afectaciones al SENA ni a terceros.

Se anexa poliza.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059665	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	03	2026	16	03	2026	00:00	17	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA	CC: 30.707.402

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	PASTO, NARIÑO	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 11 E - 05 VIA ORIENTE SAN JUAN	PASTO, NARIÑO	7304656

BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9392321-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, MEDIANTE EL METODO DE PREVENCION Y CONTROL AUTORIZADOS, ASI COMO LA DESINFECCION DE LAS AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE Y DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****661,986.00	$ ******20,000.00	$ *****129,577.00	$ **********811,563.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059665

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059665	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	03	2026	16	03	2026	00:00	17	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA		**CC: 30.707.402**
DIRECCIÓN: MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 11 E - 05 VIA ORIENTE SAN JUAN	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7304656

BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059665

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10) Todos los productos que utilice el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación).

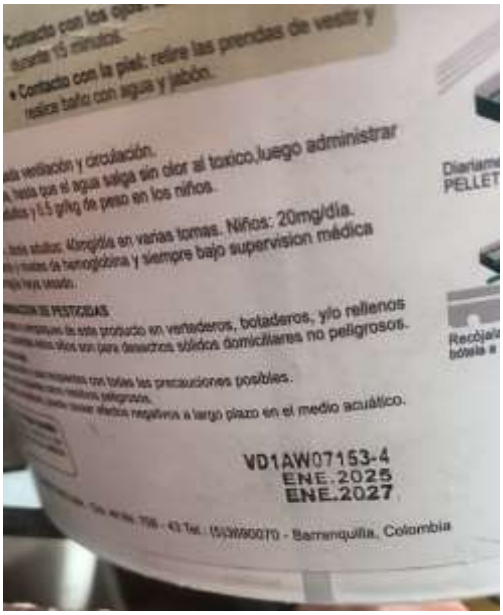
Para dar cumplimiento a esta obligación, se utilizaron productos en buen estado, dentro de su fecha de vencimiento y de calidad certificada. Se verificaron las etiquetas y condiciones de cada uno antes de ser usados.

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ficha de Insumo 1

Nombre del producto: CONTRAC® Rodenticida
Presentación: Pellets – Envase de 2.5 kg
Composición / Ingredientes: Bromadiolona 0.005%
Registro Sanitario: RGSP 0073 – 97
Fecha de fabricación: Enero 2025
Fecha de vencimiento: Enero 2027
Condiciones de almacenamiento: Conservar en lugar fresco, seco, ventilado, protegido de la luz solar directa. Mantener en empaque original cerrado.
Proveedor: Bell Laboratories
Uso o aplicación: Control de roedores (Rattus rattus, Rattus norvegicus, Mus musculus).





Ficha de Insumo 2

Nombre del producto: K-OTHRINE SC 50
Presentación: Concentrado en suspensión.
Composición / Ingredientes: Deltametrina 2,5 % .
Registro Sanitario: No. RGSP0049-97**.**
Fecha de fabricación: SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de vencimiento: SEPTIEMBRE DE 2026
Condiciones de almacenamiento: Conservar en envase original, en lugar fresco, seco, ventilado. No almacenar junto a alimentos ni medicinas**.**
Marca: Bayer**.**
Uso o aplicación: Control de insectos rastreros y voladores en interiores y exteriores.





MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

CONCEPTO TOXICOLÓGICO K-OTHRINE SC 50

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	CONCEPTO TOXICOLÓGICO	REGISTRO SANITARIO
K-OTHRINE SC 50	DELTAMETRINA	MP-9930-2000	RGSP-0049-97

SE ANEXA RESOLUCIÓN 1418 DE 2005 MINISTERIO DE SALUD, COMO RESPALDO AL CONCEPTO TOXICOLÓGICO MP-9930-2000 DEL K-OTHRINE SC 50.

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 1418 DE 2005

(Mayo 25)

Diario oficial No. 45926 de Junio 1 de 2005

Por la cual se modifica la titularidad de unos registros sanitarios de unos productos plaguicidas para uso en salud pública.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, reglamentario de la Ley 09 de 1979, establece que los productos para uso en salud pública, plaguicidas de uso en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, deberán obtener registro sanitario por parte del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución número 02535 de 2000, se aceptó la titularidad de unos registros de productos plaguicidas para uso en salud pública a nombre de la Empresa Aventis Cropscience de Colombia S. A. de los siguientes productos:

N°	Producto	Ingrediente activo	Concepto toxicológico	Registro sanitario
1	Deltametrina para impregnar toldillos	Deltametrina	MP-8399-97	RS-0062-97
2	K-Otab tabletas dispersables	Deltametrina	MP-9937-2000	RGSP-0095-98
3	K-Othrine EC 25	Deltametrina	MP-9934-2000	RGSP-0061-96
4	K-Othrine SC 50 suspensión concentrado	Deltametrina	MP-9930-2000	RGSP-0049-97
5	K-Othrine WP 25 polvo mojable	Deltametrina	MP-9927-2000	RGSP-0060-96
6	Rodenticida Musal Bloques Parafinados	Bromadiolona	EP-9940-2000	0042-96
7	Rodenticida Musal Gránulos Peletizados	Bromadiolona	EP-9938-2000	0041-96
8	Peripel 55 líquido concentrado emulsionable	Permetrina	MP-10071-2000	RGSP-0037-96
9	Pybuthrin 33	Piretrinas naturales	LP-5612A-95	RGSP-0022-95

Que mediante Resoluciones números 01689 de 1997, 01702 de 1997, 01739 de 1999, 00178 de 2001, se aceptó la transferencia de titularidad y se otorgó registro para uso en salud pública a la Empresa Bayer S. A. de los siguientes productos:

N°	Producto	Ingrediente activo	Concepto Toxicológico	Registro sanitario	Resolución
1	Responsar SC 125	Betacyfluthrin	D-4655	RGSP-0002-95	01689-97
2	Rodilon Minibloque Parafinado	Difethialone	EP-13358-2003	RGSP-0003-95	01689-97
3	Rodenticida Rodilon Pellets cebo en Pellets	Hydroxy-4- benzothiop yranona	D-E-P-5507-94	RGSP-0004-95	01689-97
4	Starycide SC 480 suspensión	Triflumuron	LP-4770-93	RGSP-0005-95	01689-97
5	Solfac E.C. 050 emulsión concentrada	Cyflutrin	MP-08464-97	RGSP-0071-97	01702-97
6	Racumin Pasta	Coumatetralyl	EP-8989-99	RGSP-0086-99	01739-99
7	Blattanex Gel cucarachicida	Imidachloprid	MP-9575-99	RGSP-113-2000	00178-2001
8	Responsar SC 025	Betacyfluthrin	MP-8951-98	RGSP-114-2000	00178-2001
9	Solfac EW 050	Ciflutrina	MP-9238-99	RGSP-115-2000	00178-2001

Que mediante Resolución número 01672 de 1996, se otorgó registro para uso en salud pública a la Empresa Bayer de Colombia S. A. del siguiente producto:

N°	Producto	Ingrediente activo	Concepto toxicológico	Registro sanitario
1	Solfac WP 10Polvo mojable	Cyfluthrin	D-MP-5356-94	RGSP-0032-96

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que legalmente, la titularidad del registr o para uso en salud pública de los productos mencionados se encuentra a nombre de las Empresas Aventis Cropscience Colombia S. A., Bayer S. A. y Bayer de Colombia S. A., hoy Bayer Cropscience S. A., se hace necesario efectuar la modificación de las Resoluciones por las cuales se concedieron los correspondientes registros sanitarios.

Que la Empresa Bayer Cropscience S. A., mediante oficios radicados internamente bajo los números 80805 del 17 de septiembre de 2002 y 130489 del 13 de octubre de 2004 suscritos por la "Gerente Colombia"- Unidad Bayer Environmental Science-, solicitó el cambio de titularidad, a su favor, de los registros sanitarios otorgados mediante las resoluciones señaladas anteriormente.

Que estudiados los antecedentes y la información suministrada por la empresa solicitante, la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social, mediante oficio radicado bajo el número 99401 del 31 de julio de 2003, aceptó la transferencia de titularidad a nombre de la Empresa Bayer Cropscience S. A. de los conceptos toxicológicos dado que los mismos, cumplen técnicamente con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991.

Que el artículo 47 del Decreto 205 de 2004 dispone que todas las referencias legales vigentes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud deben entenderse referidas al Ministerio de la Protección Social.
Que dado lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la titularidad de los registros sanitarios para uso en salud pública que se describen a continuación a nombre de la Empresa Bayer Cropscience S. A.

N°	Producto	Ingrediente activo	Registro sanitario
1	Deltametrina para impregnar toldillos	Deltametrina	RS-0062-97
2	K-Otab tabletas dispersables	Deltametrina	RGSP-0095-98
3	K-Othrine EC 25	Deltametrina	RGSP-0061-96
4	K-Othrine SC 50 suspensión concentrado	Deltametrina	RGSP-0049-97
5	K-Othrine WP 25 polvo mojable	Deltametrina	RGSP-0060-96
6	Rodenticida Musal Bloques Parafinados	Bromadiolona	0042-96
7	Rodenticida Musal Gránulos Peletizados	Bromadiolona	0041-96
8	Peripel 55 líquido concentrado emulsionable	Permetrina	RGSP-0037-96
9	Pybuthrin 33	Piretrinas naturales	RGSP-0022-95
10	Responsar SC 125	BetaCyfluthrin	RGSP-0002-95
11	Rodilon Minibloque Parafinado	Difetialone	RGSP-0003-95
12	Rodenticida Rodilon Pellets cebo en Pellets	Hydroxy-4-benzothiopyranona	RGSP-0004-95
13	Starycide SC 480 suspensión	Triflumuron	RGSP-0005-95
14	Solfac E.C. 050 emulsión concentrada	Cyflutrin	RGSP-0071-97
15	Racumin Pasta	Coumatetralyl	RGSP-0086-99
16	Blattanex Gel cucarachicida	Imidachloprid	RGSP-113-2000
17	Responsar SC 025	Betacyfluthrin	RGSP-114-2000
18	Solfac EW 050	Ciflutrina	RGSP-115-2000
19	Solfac WP 10Polvo mojable	Cyfluthrin	RGSP-0032-96

Artículo 2°. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Bayer Cropscience S. A., o a su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición, haciéndoles saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante este Despacho en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, deberá surtirse por edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria y deroga las Resoluciones números 01672 de 1996, 01689 de 1997, 01702 de 1997, 01739 de 1999, 02535 de 2000, y 00178 de 2001.

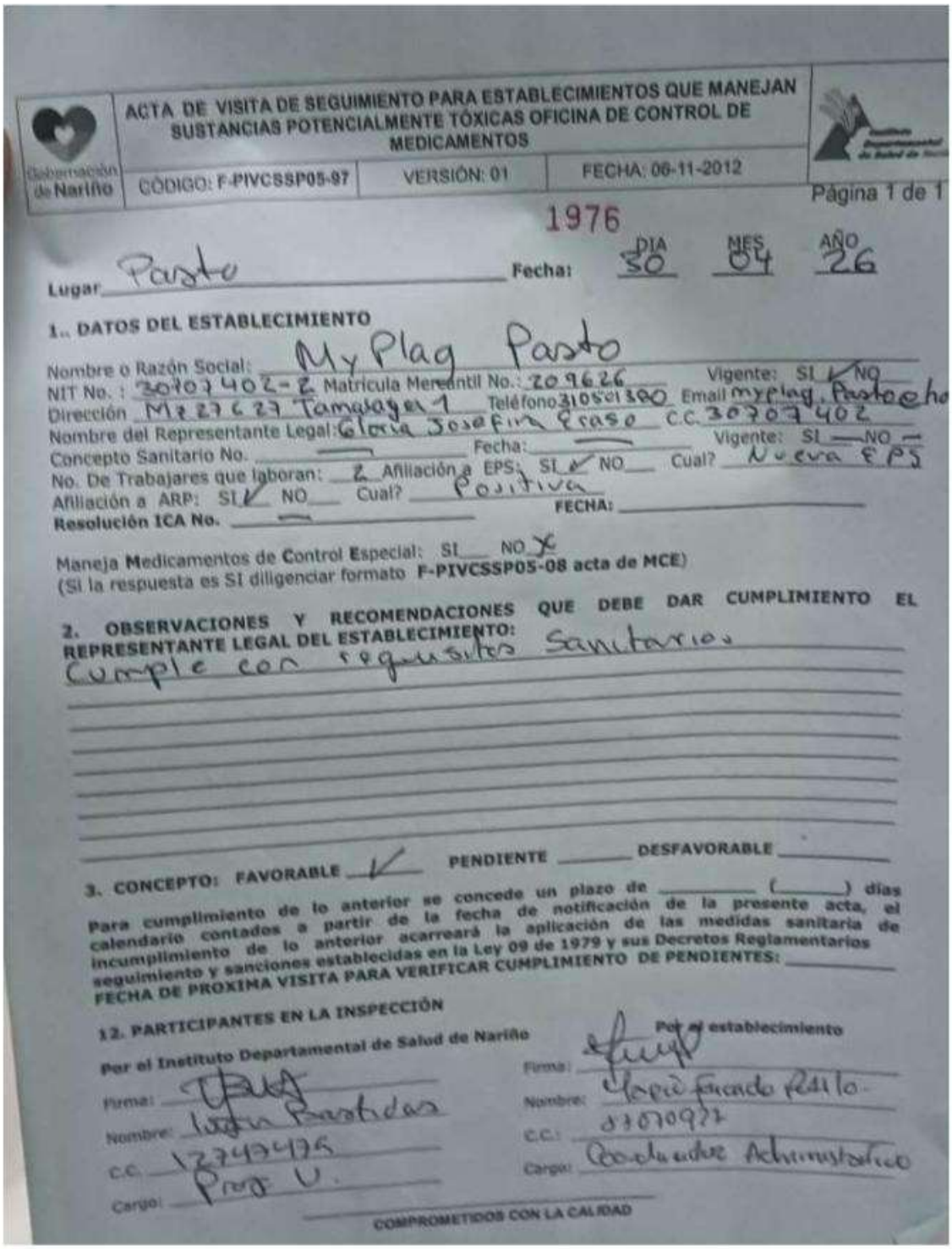
Dada en Bogotá, D. C., a 25 de mayo de 2005.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Ministro de la Protección Social,
Diego Palacio Betancourt.

11) El contratista debe anexar la respectiva certificación de control de plagas durante la ejecución del contrato para cumplir con la autoridad sanitaria que lo requiera. (Documento).

Para dar cumplimiento a la obligación contractual se anexa copia del Registro Sanitario Vigente.



ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS POTENCIALMENTE TÓXICAS OFICINA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS

Gobernación de Nariño | CÓDIGO: F-PIVCSSP05-97 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 06-11-2012

Página 1 de 1

1976

Lugar: Pasto Fecha: DIA 30 MES 04 AÑO 26

1.. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Razón Social: My Plag Pasto
NIT No. : 30707402-2 Matricula Mercantil No.: 209626 Vigente: SI ✓ NO
Dirección Mz 27 c 27 Tamasagra 1 Teléfono 3105013390 Email myplag.pasto@h
Nombre del Representante Legal: Gloria Josefina Erazo C.C. 30707402
Concepto Sanitario No. — Fecha: — Vigente: SI — NO —
No. De Trabajares que laboran: 2 Afiliación a EPS: SI ✓ NO Cual? Nueva EPS
Afiliación a ARP: SI ✓ NO Cual? Positiva
Resolución ICA No. — FECHA:

Maneja Medicamentos de Control Especial: SI NO X
(Si la respuesta es SI diligenciar formato F-PIVCSSP05-08 acta de MCE)

2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO:
Cumple con requisitos Sanitarios.

3. CONCEPTO: FAVORABLE ✓ PENDIENTE DESFAVORABLE

Para cumplimiento de lo anterior se concede un plazo de () dias calendario contados a partir de la fecha de notificación de la presente acta, el incumplimiento de lo anterior acarreará la aplicación de las medidas sanitaria de seguimiento y sanciones establecidas en la Ley 09 de 1979 y sus Decretos Reglamentarios
FECHA DE PROXIMA VISITA PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES:

12. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Firma:
Nombre: Ivan Bastidas
C.C. 13743475
Cargo: Prof U.

Por el establecimiento
Firma:
Nombre: Maria Fernanda Pasto
C.C. 37070977
Cargo: Coordinador Administrativo

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	GANADERIA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	GALLINAS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ABONOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CUYES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	PORCINOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CABRAS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGROINDUSTRIA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGRICULTURA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	SUBDIRECCIÓN	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CAFETERIA APRENDICES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CAFETERIA INSTRUCTORES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	BLOQUE ADMINISTRATIVO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	BLOQUE DIRECCIÓN REGIONAL	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	COMERCIO Y SERVICIOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ALMACEN	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ARCHIVO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	KIOSKO (SST)	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	KIOSKO (BILINGUISMO)	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	SENA - LA UNIÓN	LA UNIÓN	MARZO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	AREAS TRATADAS	RECOMENDACIONES
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS	MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DIARIO
DESRATIZACIÓN	CONTRAC®	INSTALACIÓN DE CEBADEROS PARTE EXTERNA	MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DIARIO

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	GANADERIA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	GALLINAS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ABONOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CUYES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	PORCINOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CABRAS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGROINDUSTRIA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGRICULTURA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	SUBDIRECCIÓN	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CAFETERIA APRENDICES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CAFETERIA INSTRUCTORES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	BLOQUE ADMINISTRATIVO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	BLOQUE DIRECCIÓN REGIONAL	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/20266

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	COMERCIO Y SERVICIOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ALMACEN	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ARCHIVO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	KIOSKO (SST)	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	KIOSKO (BILINGUISMO)	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	ABRIL/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	GANADERIA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	GALLINAS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ABONOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CUYES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	PORCINOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CABRAS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGROINDUSTRIA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGRICULTURA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	SUBDIRECCIÓN	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CAFETERIA APRENDICES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	CAFETERIA INSTRUCTORES	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	BLOQUE ADMINISTRATIVO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	BLOQUE DIRECCIÓN REGIONAL	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	COMERCIO Y SERVICIOS	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ALMACEN	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	ARCHIVO	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	KIOSKO (SST)	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCIÓN	FECHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1	KIOSKO (BILINGUISMO)	Calle 22 No. 11 E 05 Vía a Oriente San Juan de Pasto	MAYO/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	COMPONENTE ACTIVO	FRECUENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	AREAS TRATADAS
DESINSECTACIÓN	K-OTHRINE® SC50	DELTAMETRINA 2,5 %	SEMANAL	APLICACIÓN DE GOMIN, INSTALACIÓN DE MALLAS ATRAPA MOSCAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS
DESRATIZACION	CONTRAC®	BROMADIOLONA 0.005%	DIARIO	CAMBIO DE CEBO, LIMPIEZA DE CEBADEROS, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE JAULAS, MONITOREO DE ROEDORES	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

RECOMENDACIONES: MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS

GLORIA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG
CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

OBLIGACIONES No. 12 Y 15. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y COBERTURA INTEGRAL DEL SERVICIO

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026 se dio cumplimiento al cronograma de actividades establecido para la prestación del servicio de manejo integral de plagas, ejecutando oportunamente las actividades programadas dentro contrato.

Las actividades que se realizaron fueron desinsectación mediante la aplicación del insecticida **K-Othrine® SC 50** en todas las áreas externas, desratización como monitoreo permanente de plagas, inspección y mantenimiento de cebaderos, reposición de cebo rodenticida **CONTRAC®**, limpieza y desinfección de dispositivos de control, revisión y cambio de mallas ecológicas adhesivas para el control de insectos voladores, se realizó el control de malezas, limpieza y mantenimiento de acequias y drenajes agrícolas construidos en la Finca Lope, con un avance de 1.400 metros lineales, eliminando condiciones favorables para la acumulación de humedad, refugio y reproducción de plagas, contribuyendo a la reducción del ciclo reproductivo de insectos, roedores, caracoles y otros organismos de importancia sanitaria.

La prestación del servicio se desarrolló de manera integral, garantizando la cobertura de la totalidad de las áreas intervenidas, entre ellas Agroindustria, Agricultura, Ganadería, Gallinas, Abonos, Cuyes, Porcinos, Cabras, Subdirección, Coordinación Académica, Cafetería de Aprendices, Cafetería de Instructores, Bloque Administrativo, Bloque Dirección Regional,Comercio y Servicios etc.

Las actividades ejecutadas fueron registradas mediante formatos de seguimiento, registros fotográficos y controles periódicos, permitiendo verificar el cumplimiento del cronograma y evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Como resultado del monitoreo permanente, durante el período evaluado se registró una disminución progresiva en la captura de roedores, pasando de 8 capturas en marzo a 4 capturas en abril y 3 capturas en mayo, evidenciando la efectividad de las acciones de control desarrolladas.

A continuacion se anexa informe de control de roedores, cronograma de activiades con las actividades que se viene desarrollando y el cronograma de servicios prestado anexo fotografico

INFORME CONTROL DE ROEDORES

CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

LUGAR	ESTACIÓN	CEBOS CONSUMIDOS					SITUACIÓN ENCONTRADA			TIPO DE REVISIÓN	CONDICIONES HIGIÉNICAS		PRODUCTO APLICADO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
		0	1	2	3	4	Ba	Ma	A		B	R		
ABONOS	1		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	2	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	3	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	4	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	5		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	6	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	7	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE

	8		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	9		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	10	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	11		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	12		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
GANADERIA	13	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	14		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	15		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	16		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	17	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	18	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	19	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
METAL MECANICA	20	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	21	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	22	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
COORDINACION ACADEMICA	23	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	24	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	25	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
AGROINDUSTRIA	26	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	27	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	28	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	29	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	30	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	31	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	32	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	33	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE

AMBIENTE ELECTRICIDAD	34	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	35	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	36	x						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
COMERCIO Y SERVICIOS	37	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	38	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	39		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	40	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	41	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	42	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	43	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	44	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	45	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	46	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	47	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	48	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	49	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	50	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
CUYES	51	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	52	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	53	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	54	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	55	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	56	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	57		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	58		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	59	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	60	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	61	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	

	62		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	63		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	64		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	65	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	66	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	67		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
CAPRINOS	68		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	69	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	70	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	71	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	72		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	73		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	74		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	75	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	76	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	77		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
UNIDAD AVICOLA	78	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	79	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	80	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	81	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	82		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	83	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	84	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	85	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	86	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	87		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	88	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	89	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE

	90	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	91	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	92	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
SUBDIRECCION	93	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	94	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	95	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	96	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
AGRICULTURA	97	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	98	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	99		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
AULAS CANCHA	100	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	101	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	102	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
KIOSKO	103	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	104	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	105	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	106	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
PORCINOS	107	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	108	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	109		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	110	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	111	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	112	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	113	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	114		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	115	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	116	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE

	117	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	118	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	119	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	120		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	121		X					X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
CONFECCION	122	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	123	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	124	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	125	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
FRESAS	126	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	127	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	128	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
CAFETERIA INSTRUCTORES	129	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	130	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	131	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
CAFETERIA APRENDICES	132	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	133	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	134	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
GIMNASIO	135	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	136	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
MECANICA AUTOMOTRIZ	137	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	138	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	139	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
BLOQUE ADMINI	140	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	
	141	X						X		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE	

	142	x						x		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	143	x						x		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
BLOQUE DIREECION REGIONAL	144	x						x		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	145	x						x		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	146	x						x		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE
	147	x						x		OCULAR	X		RODENTICIDAS	ASEO Y LIMPIEZA PERMANENTE

Abreviaciones:
A: ÍNDICE ALTO DEROEDORES **Ma:**
ÍNDICE MEDIO DE ROEDORES **Ba:**
ÍNDICE BAJO DE ROEDORES

Porcentaje de consumo:
Estaciones ubicadas: 147 x 1 cebos= 147 cebos= 100% consumo = 28 cebos
Formula: consumo x 100/ total cebos = 28 x 100 / 147= 19.04 porcentaje de consumo=19.04% Según los resultados obtenidos se observa un porcentaje de consumo: BAJO

ESCALA DE REFERENCIA

0% – 30% → Consumo BAJO

Indica poca presencia de plagas o bajo nivel de actividad.
No representa un riesgo inmediato, pero se debe seguir con el monitoreo periódico.

31% – 60% → Consumo MEDIO
Evidencia actividad moderada de plagas.
Se recomienda reforzar el control y evaluar si es necesario reubicar o incrementar estaciones.

61% – 100% → Consumo ALTO
Señala una presencia significativa de plagas.
Requiere medidas correctivas inmediatas y seguimiento más frecuente.

PRODUCTOS APLICADOS

PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DOSIS	MÉTODO DE APLICACIÓN
RODENTICIDA	BROMADIOLONA 0.005%	1 CEBO POR ESTACIÓN	MANUAL

CRONOGRAMA DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Dependencia	MARZO				ABRIL				MAYO				
	Servicio Prestado				Servicio Prestado				Servicio Prestado				
	DESINSECTACION	CAMBIO MALLA ATRAPA MOSCOS	DESRATIZACION	MONITOREO PLAGAS	DESINSECTACION	CAMBIO MALLA ATRAPA MOSCOS	DESRATIZACION	MONITOREO PLAGAS	DESINSECTACION	CAMBIO MALLA ATRAPA MOSCOS	DESRATIZACION	MONITOREO PLAGAS	DRENAJES
Agroindustria	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	
Agricultura	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Ganadería	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Gallinas	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Abonos	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Cuyes	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Porcinos	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Cabras	3	3	11	11	4	4	18	18	3	3	19	19	500 mts
Subdirtección	1	0	3	3	1	0	3	3	1	0	3	3	
Coordinación Académica	1	0	3	3	1	0	3	3	1	0	3	3	
Cafeteria Aprendices	1	0	3	3	1	0	3	3	1	0	3	3	
Cafeteria Instructores	1	0	3	3	1	0	3	3	1	0	3	3	
Bloque administrativo	1	0	3	3	1	0	3	3	1	0	3	3	
Bloque Dirección Regional	1	0	3	3	1	0	3	3	1	0	3	3	
Comercio y Servicios	2	0	3	3	2	0	3	3	2	0	3	3	
Agencia Pública de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ALMACEN	2	0	1	1	2	0	1	1	2	0	1	1	
ARCHIVO	2	0	1	1	2	0	1	1	2	0	1	1	
KIOSKO (SST)	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	
KIOSKO (BILINGUISMO)	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	
SENA - La Unión	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
SENA - SAMANIEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SERVICIO	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXO FOTOGRAFICO
DESINSECTACION	Se realiza la desinsectacion de todas las areas internas y externas, aplicando el producto K-Othrine® SC50, mediante aplicación dirigida por aspersión, se complementan las actividades con monitoreo semanal y cambio de mallas adhesivas atrapamoscas en las areas intervenidas.	    

DESRATIZACIÓN	Para la actividad de desratizacion se utilizo el producto CONTRAC®, en todas las areas externas del SENA, se instalaron caja de cebado, tubos de cebadero y jaulas, cada una con su tarjeta de registro, se realizo cambio y reposicion de cebo, limpieza y desinfeccion de los dispositivos, estas actividades son diarias. Como resultado de las actividades de control se registró la captura de 8 roedores en marzo, 4 roedores en abril y 3 roedores en mayo, evidenciando una disminución progresiva de la población de roedores en las áreas intervenidas.	    

		 
CONTROL DEL CICLO REPRODUCTIVO DE PLAGAS QUE PARASITAN A BOVINOS, CAPRINOS Y CUYES.	Se realizo la limpieza y mantenimiento de aproximadamente 1.400 metros lineales de zanjas y drenajes, así como el control y retiro de maleza en áreas aledañas, contribuyendo a la reducción de la humedad, eliminación de refugios y disminución de condiciones que favorecen la proliferación de caracoles, moscas, roedores y otros vectores asociados a la actividad pecuaria.	   

		
MONITOREO DE PLAGAS	El monitoreo de plagas permanente permitio realizar ajustes en la ubicación de dispositivos de control y fortalecer las acciones preventivas inspección de cebaderos, trampas y mallas adhesivas, verificación de condiciones ambientales favorables para su proliferación y seguimiento de resultados para la toma de acciones preventivas y correctivas.	 

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Marzo Semana del 16 al 20 marzo-26

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	19-Marzo-26		Francisco Armero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	18-Marzo-26		Francisco Armero
Andres Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	4	17-marzo		Francisco Armero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	17-marzo		Francisco Armero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	17-marzo		Francisco Armero
Mariangel Montenegro	Cuyes	4	17-Marzo		Francisco Armero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	17-marzo		Francisco Armero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	17-marzo		Francisco Armero
Ana Maria Parra	Subdirtección	4	17-Marzo-26		Francisco Armero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Academica	4	17-Marzo-26		Francisco Armero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	17-Marzo-26		Francisco Armero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	17-Marzo-26		Francisco Armero
Jaime Jaramillo	Maquinaria agricola	4	18 Marzo 26	Jaime Jaramillo	Francisco Armero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACION	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Marzo

Semana del 16 al 20

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	19-Mar20	Adrianacelacs	Francisco Armero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	18-marzo	Magaly Argoty	Francisco Armero
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	4	18-marzo-	Atutalchá9	Francisco Armero
Edmundo Arteaga Centro	Agencia Pública de Empleo				
Wilson Ordoñez	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes Marzo Semana del 23 al 27

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico IMPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	26-Marz-26	Anderson Pinchao.	Francisco Amero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	25-Mar-26	[illegible]	Francisco Amero
Andres Peina, Gladis Cuaical	Ganaderia	4	24-Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Cisneros Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	26-Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Luis Eduardo Cifuentes	Abonos	4	26-Marzo/26	[illegible]	Francisco Amero
[illegible]	[illegible]	4	25-Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	26-Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	26-Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Ana Maria Parra	Subdirtección	4	26-Marzo-26	Ana Parra.	Francisco Amero
Carlos Andres, Alexandra Rosero	Coordinación Académica	4	26-Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Funcionarios Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	26 Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	26 Marzo-26	[illegible]	Francisco Amero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Marzo

Semana del 23 al 27

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	27-03-26	Adriana de la Cruz	Francisco Arnero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	25-03-2026	Magaly Argoty	Francisco Arnero
Ana Cristina Tutaicha	Comercio y Servicios	4	27-03-2026	Ana Tutaicha	
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
Wilson [illegible]	SENA [illegible]				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes. Marzo - abril Semana del 30 al 1 abril

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	30-Marzo-26	Anderson Pinchao	Francisco Armero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	30-Marzo-26		Francisco Armero
Andres Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	4	30-Marzo-26		Francisco Armero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	30-Marzo-26		Francisco Armero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	30-Marzo-26	Edwin Ramos	Francisco Armero
Mayra Montealegre	Cerdos	4	30-Marzo-26		Francisco Armero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	30-Marzo		Francisco Armero
Gilberto Leon. Alexandra Delgado	Cabras	4	30-Marzo-26	Gerardo Delgado	Francisco Armero
Ana Maria Parra	Subdirtección	4	30-Marzo-26	Ana Maria Parra	Francisco Armero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	30-Marzo-26		Francisco Armero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices				
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	30-Marzo-26		Francisco Armero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Marzo - abril

Semana del 30 al 1 abril

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo				
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional				
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios				
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
[illegible]	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACION	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Abril Semana del 6 al 10 Abril

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	7-abril-26	Anderson Pinchao	Francisco Romero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	7-abril-26		Francisco Romero
Andres Reina, Gladis Cualcal	Ganadería	4	7-abril-26		Francisco Romero
Damaris Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	6-abril-26		Francisco Romero
Luis Eduardo Cifuentes	Abonos	4	6-abril-26		Eduina Ramos
[illegible]	[illegible]	4	6-abril-26		Francisco Romero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	6-abril-26		Francisco Romero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	6 abril-26		Francisco Romero
Ana Maria Parra	Subdirtección	4	7-abril-26	Ana Maria Parra	Francisco Romero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	7-abril-26		Francisco Romero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	7-abril-26		Francisco Romero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	7 abril-26	Filoi Paez G	Francisco Romero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Abril

Semana del 6 al 10 Abril

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	7-abril-26	Adrianaaccelalcruz	Francisco Romero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional		8 abril 26	Magaly Argoty	
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	4	6-04-2026.	Anatutalchá9	Francisco Romero
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
[illegible]	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACION	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Abril Semana del 13 al 17

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	14-abril-26		
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	15-abril-26		
Anores Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	4	14-abril-26		
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	14-abril-26		
Luis Eduardo Cifuentes	Abonos	4	15-abril-26		
[illegible]	Cuyes	4	16-abril-26		
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	14-abril-26		
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	15-abril-26		
Ana María Parra	Subdirtección	4	14-abril-26	Ana María Parra	
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	14-abril-26		
Funcionarias Sennariño	Cafeteria Aprendices	4	14-abril-26		
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	14-abril-26		

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Abril

Semana del 13 al 17

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	14-abril-26	Adriana de la Cruz	Francisco Armero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	14-abril-26	Magaly Argoty	
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	4	14-abril-26	Ana Tutalcha	
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
[illegible]	[illegible]				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Abril Semana del 20 al 24

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	21-abril-26	Anderson Pinchao	Francisco Romero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	24-abril-26		Francisco Romero
Andres Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	2	20-abril-26		Francisco Romero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	22-abril-26		Francisco Romero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	22-abril-26	Edwin Ramos	Francisco Romero
Maria Montenegro	Cuyes	4	23-abril-26		Francisco Romero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	23-abril-26		Francisco Romero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	24-abril-26		Francisco Romero
Ana María Parra	Subdirtección	4	23-abril-26	Ana Parra.	Francisco Romero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	22-abril-26		Francisco Romero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	20-abril-26		Francisco Romero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	20-abril-26	Pilar Cabezas	Francisco Romero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Abril

Semana del 20 al 24

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	21-abril-26	Adriana de la Cruz	Francisco Amaro
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	21-04-2026	Magaly argoty	Francisco Amaro
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	2	21-04-2026	Ana tutalcha g.	Francisco Amaro
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
Wilson Orozco	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Abril - Mayo Semana del 27 al 1

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	28-abril-26		Francisco Jimeno
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	28-abril-26		Francisco Jimeno
Andres Reina, Gladis Cualcal	Ganadería	4	29-abril-26		Francisco Jimeno
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	2	28-abril-26		Francisco Jimeno
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	29-abril-26		Francisco Jimeno
[illegible] Montenegro	Cuyes	4	28-abril-26		Francisco Jimeno
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	1	29-abril-26		Francisco Jimeno
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	1	28-abril-26		Francisco Jimeno
Ana María Parra	Subdirtección	4	29-abril-26		Francisco Jimeno
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	28-abril-26		Francisco Jimeno
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	28-abril-26		Francisco Jimeno
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	28 abril-26		Francisco Jimeno

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Abril - Mayo

Semana del 27 al 1

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	28-abril-26	Adriana de la Cruz	Francisco Romero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	28-04-2026	Magaly Argoty	Francisco Romero
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	2	27-04-2026	Tutalcha	Francisco Romero
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
Wilson Ordoñez	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Mayo Semana del 4 al 8

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	5-mayo-26	Anderson Pinchao.	Francisco Amero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	4-mayo-26		Francisco Amero
Andres Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	4	7-mayo-26		Francisco Amero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	8-mayo-26		Francisco Amero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	8-mayo-26		Francisco Amero
Margie Montenegro	Cuyes	4	8-mayo-26		Francisco Amero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	6-mayo-26		Francisco Amero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	5-mayo-26		Francisco Amero
Ana Maria Parra	Subdirtección	4	4-mayo-26	Ana Parra.	Francisco Amero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	4-mayo-26		Francisco Amero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	7-mayo-26	Nathaly Mora	Francisco Amero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	7-mayo-26	Elma López Ortiz	Francisco Amero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Mayo

Semana del 4 al 8

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	5-mayo-26	Adriana de la Cruz	Francisco Romero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	05-05-2026	Magaly Argoty	Francisco Romero
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	2	06-05/2026	Ana Tutalcha	Francisco Romero
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
Yadira Orozco	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Mayo Semana del 11 al 15

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	12-mayo-26		Francisco Armero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	12-mayo-26		Francisco Armero
Andres Reina, Gladis Cualcal	Ganadería	4	12-mayo-26		Francisco Armero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	12-mayo-26		Francisco Armero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	1	13-Mayo-26		Francisco Armero
Maria Montenegro	Cunicu	4	12-mayo-26		Francisco Armero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	1	13-mayo-26		Francisco Armero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	1	11-mayo-26		Francisco Armero
Aira Maria Parra	Subdirtección		14-mayo 26	Aira Parra	Francisco Armero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	11/May/2026		Francisco Armero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	12-mayo-26		Francisco Armero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	12-mayo-26		Francisco Armero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Mayo

Semana del 11 al 15

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	12-mayo-26	Adriana de la Cruz	Francisco Armero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	12-05-2026	Magaly Argoty	Francisco Armero
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	4	12-05-2026	Ana Tutalcha	Francisco Armero
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
[illegible] Orozco	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Mayo Semana del 19 al 22

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	19-mayo-26		Francisco Armero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	21-mayo-26		Francisco Armero
Andres Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	2	21-mayo-26		Francisco Armero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	19-mayo-26		Francisco Armero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	20-05-26		
Maria Montenegro	Civets	4	20-mayo-26		Francisco Armero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	4	19-mayo-26		Francisco Armero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	4	21-mayo-26		Francisco Armero
Aira Maria Parra	Subdirtección	4	19/05/2026		Francisco Armero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	21/05/2026		Francisco Armero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	20-mayo-26		Francisco Armero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	19-mayo-26		Francisco Armero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Mayo

Semana del 19 al 22

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	2	20-Mayo-26	Adriana de la Cruz	Francisco Armero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	20-mayo-26	Magaly Argoty	Francisco Armero
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	4	20-Mayo-26	Ana Tutalcha	Francisco Armero
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
[illegible]	SENA - La Unión				

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

Mes: Mayo Semana del 25 al 29

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Anderson Andres Pinchao	Agroindustria	4	27-mayo-26		Francisco Amero
Wilson Tello, Daniel Pecillo	Agricultura	4	27-mayo-26	Daniel pecillo	Francisco Amero
Andres Reina, Gladis Cuaical	Ganadería	4	26-mayo-26		Francisco Amero
Ciomara Montealegre, Daniela Jojoa	Gallinas	4	26-mayo-26		Francisco Amero
Luis Eduardo Cifientes	Abonos	4	26-mayo-26		Francisco Amero
[illegible] Montealegro	Cinco	4	26-mayo-26		Francisco Amero
Richard Cifuentes, Silvana Jojoa	Porcinos	1	27-mayo-26		Francisco Amero
Gilberto Leon, Alexandra Delgado	Cabras	1	26-mayo-26		Francisco Amero
Ana Maria Parra	Subdirtección	4	27-mayo-26	Ana Parra.	Francisco Amero
Carlos Acosta, Alexandra Riascos	Coordinación Académica	4	27/May/-26		Francisco Amero
Funcionarias Servinariño	Cafeteria Aprendices	4	26-mayo-26	Carolina Botina	Francisco Amero
Personal de servicios generales	Cafeteria Instructores	4	26-mayo-26		Francisco Amero
Camilo Navarro	Silvicultura	1	29-mayo-26		Francisco Amero

CONTROL DE PLAGAS
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
SENA REGIONAL NARIÑO

DESINSECTACIÓN	1
DESRATIZACIÓN	2
DRENAJES	3
MONITOREO DE PLAGAS	4

MES: Mayo Semana del 25 al 29

Funcionario	Dependencia	Servicio Prestado	Fecha	Firma funcionario SENA	Firma Técnico MIPLAG
Adriana De La Cruz	Bloque administrativo	4	27-mayo-26	Adriana cruz	Francisco Arevero
Magaly Argoty	Bloque Dirección Regional	4	28-mayo-26	Paola Bracamonte	Paola B Z
Ana Cristina Tutalcha	Comercio y Servicios	4	28-Mayo-26	Ana Tutalchá	Francisco Arevero
Edmundo Arteaga	Agencia Pública de Empleo				
Wilson Ordóñez	SENA - La Unión				

ANEXO FOTOGRAFICO












NO TOCAR PELIGRO
KLERAT VENENO
PARA PELIGRO













13) El contratista será responsable por los daños y perjuicios que, con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual, cause al SENA o a terceros, incluyendo daños personales, materiales, ambientales o patrimoniales.

Durante la prestación de servicios durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año, no se presentaron incidentes ni daños materiales y ambientales, ya que las actividades se realizaron utilizando los elementos de protección personal requeridos, productos autorizados para el control de plagas y procedimientos técnicos que garantizan la seguridad durante la prestación del servicio, como garantía del cumplimiento de esta obligación, se anexa como soporte la respectiva póliza de responsabilidad vigente.

manejo integrado de plagas
miplag
NIT: 87071404-2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059665	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	03	2026	16	03	2026	00:00	17	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA		CC: 30.707.402
DIRECCIÓN: MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO:	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 11 E - 05 VIA ORIENTE SAN JUAN	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO:	7304656
BENEFICIARIO: 899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15.09.2020 - 1320-P-06-60000-M-RCM-0020-D001 / 31.03.22 -1320-P-06-60000-M-RCE-0012-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO CON.PCONTR.9392321-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, MEDIANTE EL METODO DE PREVENCION Y CONTROL AUTORIZADOS, ASI COMO LA DESINFECCION DE LAS AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE Y DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PERDIDA LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****861,986.00	$ ******20,000.00	$ *****129,577.00	$ **********$11,563.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	21032T	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059665

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

manejo integrado de plagas
miplag
NIT 87074044-2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059665	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	03	2026	16	03	2026	00:00	17	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA		CC: 30.707.402
DIRECCIÓN: MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 11 E - 05 VIA ORIENTE SAN JUAN	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7304656
BENEFICIARIO:	899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL NARIÑO CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE		

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/03/2026	17/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059665

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF2100370

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

14) La empresa contratante deberá garantizar que el sistema de control de plagas, establecido en las instalaciones del CIPL Lope, este diseñado, aprobado y evaluado en su ejecución por profesionales del área ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo con experiencia certificada en el manejo integral de plagas. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación)

En los meses de marzo, abril y mayo de 2026, las actividades correspondientes al manejo integral de plagas implementado en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope fueron ejecutadas bajo la orientación y seguimiento de un profesional del área ambiental. Como resultado de este proceso se garantizó que el sistema de control de plagas aplicado en las instalaciones del CIPL Lope se desarrollara conforme a criterios técnicos, ambientales y sanitarios, priorizando medidas preventivas y de manejo integrado de plagas.

Se anexa protocolo de manejo de plagas.

Miplag

Manejo integrado de plagas

PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

1. OBJETIVO

Describir los pasos necesarios para ejecutar un servicio de control de insectos voladores y rastreros realizándolo con calidad, de forma segura y protegiendo el medio ambiente, de manera que logremos:

- Minimizar los riesgos para las personas y el ambiente durante el transporte, preparación de mezclas y aplicación de plaguicidas
- Disponer de capacidad de respuesta ante eventuales emergencias.
- Asegurar la calidad de la aplicación
- Uso moderado de plaguicidas

2. ALCANCE

Este instructivo comprende todas aquellas actividades en el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar insectos voladores y rastreros.

3. DEFINICIONES

a. **Desinsectación** Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores
b. **Focos de infestación:** Alojamiento, desarrollo y reproducción de plagas en un área.
c. **Aplicación:** Tarea que consiste en depositar sobre un objetivo un producto plaguicida (o una mezcla de varios) a una dosis determinada.
d. **Aspersión:** es la forma más común de aplicación. El plaguicida disuelto o mezclado con agua (o aceite) o sin mezclar, se aplica sobre el objetivo en forma de rocío o nube formada por gotas de líquido, las cuales portan el ingrediente activo.

4. RESPONSABLES

Son responsables de que este procedimiento se cumpla los coordinadores, supervisores de operaciones y Técnicos en Control de Plagas.

5. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA TAREA

5.1. Procedimiento pre operacional

Las personas que van a ejecutar este tipo de trabajo, previo a su ejecución, deben:

- Planear el trabajo a realizar.
- Seleccionar las herramientas, los equipos, los instrumentos y los elementos de protección personal.
- Verificar o inspeccionar los elementos de protección personal y las herramientas de trabajo para garantizar que se encuentra en buen estado para su uso
- Separar los elementos en mal estado y reportarlos.
- Evaluar las características del entorno y del área de trabajo
- Colóquese los EPP para iniciar la tarea.

5.2. Riesgos presentes Durante la tarea

No.	Factor de riesgo	Fuente del riesgo
1	Químicos	Contacto con las sustancias quimicas aplicadas Preparación de la mezcla
2	Biológicos	Contacto con insectos Residuos peligrosos Picaduras de insectos
3	Mecánicos	Manejo de herramientas, Golpes con objetos, equipos de fumigación, etc.
4	Ergonómico o biomcánicos	Posiciones para la ejecución de tareas: De pie Caminando Agachado Levantamiento de carga (equipos de fumigación)
5	Locativos	Trabajo en alturas en caso de control y captura de abejas y avispas

5.3. Normas de seguridad

- Utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- Antes de comenzar la preparación de la mezcla, alejar del lugar personas ajenas a la labor y animales.
- Mantener siempre el producto en el envase original.
- Seleccionar el equipo de aplicación apropiado según los requerimientos de la aplicación que se realizarán.
- Inspeccionar los equipo de aplicación para detectar posibles fallas en las mangueras u otras partes Del equipo, revisar las boquillas, filtros y limpieza de los componentes.
- Seleccione las boquillas apropiadas de acuerdo a la aplicación que se va a hacer.
- En la preparación de la mezcla, las manos deben mantenerse protegidas en todo momento.
- Previamente a la realización de la mezcla poner agua en el tanque (es recomendable llenar hasta la mitad de su capacidad) luego, se agrega el o los productos (poniendo cuidado en evitar derrames) y, finalmente, después de haber revuelto la mezcla, se completa el balde con agua hasta el nivel deseado.
- Al terminar las labores de pre mezcla guardar de inmediato los productos utilizados y los elementos de medición en un sitio de almacenaje seguro.
- Mantener a mano elementos para control de posibles derrames (pala, escoba, escobillón, bolsa plástica gruesa, arena, tierra o arcilla).
- No aplicar si existe posibilidad de lluvia.
- Nunca comer, beber, fumar ni mascar chicle durante la preparación de mezclas y/o aplicación.
- Nunca tocarse la cara u otra área de la piel con guantes y manos sucias.

- Si desea interrumpir la aplicación para comer, beber o fumar, retire el equipo de protección personal y lávese con abundante agua y jabón.
- Evite siempre la ingestión, inhalación o el contacto directo con los productos
- Nunca dejar abandonados equipos de aplicación o envases estos deben ser llevados a la sede de MIPLAG para su disposición final.
- Realizar la correcta manipulación de los animales muertos utilizando siempre guantes
- Nunca guardar equipos de aplicación con mezcla sobrante.
- No utilizar utensilios domésticos para medir, mezclar o preparar cebos.
- En caso de síntomas de intoxicación como: dolor de cabeza, mareo, malestar en el pecho, ganas de vomitar, vista nublada, diarrea, dolor de estómago, sudor, calambres, vómitos,
- secreciones por la boca y nariz, parálisis, dificultad para respirar o convulsiones, se debe Acudir al médico, clínica u hospital más cercano.
- Cualquier síntoma o molestia en una persona expuesta a plaguicidas puede significar una intoxicación.
- Concluido el día de trabajo con plaguicidas y lo más pronto posible, siempre se debe tomar un baño completo con abundante agua y jabón, dando mayor atención al lavado del cabello y el área debajo de las uñas.
- No utilizar herramientas hechizas o en mal estado
- Utilizar las herramientas adecuadas para cada trabajo.

Para control de abejas y avispas, tenga en cuenta los siguientes aspectos,

- Revisar el sitio donde se encuentra el enjambre, verificando los posibles riesgos alternos en el área: cables de Alta o baja tensión, corto circuitos, estructuras inestables, entre otros, que puedan poner en peligro o riesgo la vida Del técnico.
- En los casos donde se encuentra ramas de los árboles que no puedan soportar suficiente peso, no tratar de subir el árbol, utilizar otro tipo de técnica para recogerlo.
- No luche contra lo imposible. Por ejemplo, si se encuentra un enjambre en unas rocas y usted no cuenta con equipos para escalar, no se busque riesgos innecesarios.
- Si el enjambre de abejas o avispas se encuentra a una distancia por encima de 1.5m de altura, tome las precauciones y siga las indicaciones del Procedimiento para trabajo enalturas POP-004.
- Nunca trabaje solo, hágalo en compañía de otro técnico que pueda también velar por su seguridad.
- No permita la ayuda de una persona que no cuente con el equipo de protección personal para el control y manejo de abejas.
- La picadura de una abeja puede producir alteraciones en nuestro organismo: para unas picaduras leves,
- Retire los aguijones cuidando de no apretar la bolsa de veneno.
- Utilice hielo o paños fríos locales.
- Evite rascarse o frotarse, esto contribuye a la expansión del veneno.
- Para contrarrestar el dolor y el prurito local, aplique pomadas analgésicas tipo Nupercaina o Xilocaína.
- No use alcohol, esto aumenta las reacciones del veneno.

Importante: Existen personas que pueden presentan una reacción alérgica a la picadura de las abejas, produciéndose alteraciones de la conciencia y en el peor de los casos choques anafilácticos. (ardor y escozor en la piel, especialmente en la cara y en el pecho; urticaria en las zonas extensas de la piel; edema generalizado, particularmente en tejidos blandos; tumefacción notable en la cara y en la lengua; cianosis peribucal, de los labios y del lecho ungueal; inquietud y vértigo; náuseas y vómito; palpitaciones, dificultad respiratoria y broncoconstricción).

En estos casos la atención de urgencia debe centrarse en aumentar la circulación a los órganos vitales, la oxigenación y la temperatura corporal. Para ello se debe: Facilitar la entrada de aire; palpar el pulso carotídeo; si está ausente, iniciar reanimación; si la persona está consciente; colocar la cabeza entre las rodillas; si la persona está inconsciente colocarla boca arriba con sus piernas levantadas (posición de trendelemburg), abrigar al accidentado y no administrar líquidos por vía oral; evaluar respiración y pulso carotídeo cada 5 minutos. Traslado inmediato, porque en el caso de un choque anafiláctico se requiere administración parenteral de medicamentos para contrarrestar la acción antigénica.

5.4. Aspectos e impactos ambientales

No.	Aspectos Ambientales	Impactos Ambientales	Control Operacional
1	Generacion partículas,líquidos gases contaminantes	Contaminacion del suelo Contaminación del aire Contaminacion del agua	Aplicación de la dosis específica para cada plaga sin exceder los límites permisibles indicados en las MSDS de los plaguicidas Aplicación del MIP (maneja la parte preventiva del control de plagas)
2	Generacion de residuos peligrosos: envases, envolturas, elementos contaminados (trapos, uniformes, etc)	Contaminacion del suelo Contaminación del aire Contaminacion del agua	Aplicación del triple lavado a los envases Disponer los residuos contaminados en las canecas destinadas para residuos peligrosos. Separación de los envases de plaguicidas para la devolución post consumo
3	Derrames de plaguicidas	Contaminacion del suelo Contaminacion del agua	Utilización de arena o aserrín para recoger el derrame disposición como residuo peligroso

5.5. Elementos de protección personal

El equipo de protección personal está comprendido por:

- Overol manga larga
- Botas de seguridad con puntera de acero
- Gorra o casco
- Guantes
- Respirador con cartuchos para gases y vapores y pre filtro de polvo
- Monogafas
- Protector auditivo
- Casco de seguridad o gorra.
- Para control de abeja o avispas colóquese adicional el traje de abejas

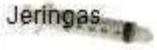
5.6. Equipos y Productos utilizados

5.6.1. *Equipos de apoyo*

- Vehículo (Moto, camioneta)
- Extensiones eléctricas
- Taladros
- Medidores (dosificador profesional)
- Kit de herramientas (destornilladores de estría y paleta, lupa, exacto, brocha, espátula, literna) Maletín

5.6.2. *Equipos para la aplicación de plaguicida*

<table>
<tr><td>Aspersor manual
</td><td>Nébula eléctrico
</td><td>Aspersor estacionario
</td><td>Pinceles/brochas
</td></tr>
<tr><td>Aspersor a motor
</td><td>Thermonebulizador
</td><td>Atomizador o spray

Jeringas
</td><td>Insufladora
</td></tr>
</table>

5.6.3. Productos utilizados

Piretroides sintéticos: Los piretroides son sustancias químicas que se obtienen por síntesis y poseen una estructura muy parecida a las piretrinas. Generalmente son compuestos más tóxicos para los insectos, su acción es a nivel sistema nervioso, generando una alteración de la transmission del impulse nervioso. Su efecto fundamental de debe a una modify cación en el canal del sodio de la membrana nerviosa

6. PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

6.1. Control de insectos rastreros

Insectos rastreros son aquellos que están imposibilitados de efectuar vuelos o lo realizan con muy baja capacidad.

6.1.1. Tipos de insectos rastreros

Insectos rastreros: Cucarachas, hormigas, comején, termitas, garrapatas, gorgojos, larvas, arañas, ciempiés, escorpión, triatoma etc.

6.1.2. Métodos para el control de insectos rastreros

Los insectos rastreros pueden ser controlados de diferentes formas, sin embargo, es necesario puntualizar que los insecticidas para éstos son normalmente bastante efectivos contra los insectos voladores y viceversa.
Los métodos para el control de los insectos rastreros
son:

- **Espolvoreo:** que consiste en aplicar plaguicida en polvo en puntos específicos donde se ha detectado la presencia de la plaga.
- **Aspersión dirigida o de superficie:** Aspersión es un método en el cual se esparcen pequeñas gotas de plaguicida, ya sea concentrado emulsionarle, suspensiones concentradas, o micro encapsulados. Esto permite controlar el producto y salvaguardar las superficies más sensibles al contacto.
- **Control pasivo :** Intervención sobre la plagas sin interrumpir las actividades normales en las instalaciones del cliente

a. Aplicación de gel: aplicación de un gel con propiedades atrayentes en puntos estratégicos para que el insecto lo consuma, generalmente estos tienen efecto en cadena, es decir el animal muere en su efugio y al ser consumido por el resto de insectos estos mueren también.
b. Succión mecánica. Consiste en que en puntos estratégicos donde se halla evidenciado Alta infestación se aplica un producto con efecto expulsor y se atrapan los insectos por succión con aspersora industrial.

6.2. CONTROL DE INSECTOS VOLADORES

Los insectos voladores son quizá los más incómodos para el ser humano y también son productores de enfermedades tanto a través de sus excrementos como por sus picaduras.

6.2.1. Tipos de insectos voladores

Los insectos voladores más importantes por su impacto son:

- Mosquitos
- Avispas
- Moscas
- Abejas
- Zancudos

6.2.2. Métodos para el control de insectos voladores

Los insectos voladores pueden ser controlados de diferentes formas, sin embargo, es necesario puntualizar que los insecticidas para éstos son normalmente bastante efectivos contra los insectos rastreros y viceversa.

Los métodos para el control de los insectos voladores son:

- **Nebulización:** El proceso es mediante la utilización de equipos eléctricos. El sistema consiste en la dispersión de un líquido que forma una especie de nube fría. El poder de penetración es amplio por lo que el control de insectos voladores es más efectivo.
- **Termo - nebulización:** Aunque es muy parecida a la nebulización en fría, esta nube posee una altísima temperatura en la boca de salida del equipo que Permite cubrir grandes superficies en menor tiempo. La homogeneidad generada con el humo es importante para el control de los insectos adultos voladores.

7. PROCEDIMIENTO PARA DESINSECTACIÓN

7.1 Planeación del servicio

Antes de iniciar la intervención se verifica la orden de trabajo, identificando las áreas a tratar, el tipo de plaga presente, el método de aplicación a utilizar y los productos autorizados para el control.

Se realiza la inspección previa de equipos, herramientas y elementos de protección personal, verificando que se encuentren en óptimas condiciones para su uso.

7.2 Inspección y preparación del área

Antes de la aplicación se inspecciona el área a intervenir, verificando la ausencia de personas y animales. Se realiza la señalización preventiva correspondiente y se informa al personal presente sobre las actividades a ejecutar.

Se protegen o retiran alimentos, utensilios, equipos sensibles y demás elementos que puedan verse afectados durante la aplicación.

7.3 Preparación de la mezcla

La preparación del producto se realiza de acuerdo con las recomendaciones establecidas en la

ficha técnica de K-Othrine® SC 50, utilizando los elementos de protección personal requeridos y garantizando el uso seguro del producto.

7.4 Aplicación del producto

La desinsectación se realiza mediante aspersión dirigida en áreas críticas, superficies, grietas, rendijas, puntos de tránsito y refugio de insectos rastreros y voladores.

Cuando las condiciones lo requieren, se complementa el control mediante monitoreo y cambio de mallas adhesivas atrapa moscas ubicadas en puntos estratégicos de las instalaciones.

7.5 Medidas de seguridad

Durante la aplicación el personal deberá utilizar permanentemente los elementos de protección personal definidos en el presente protocolo.

No se realizarán aplicaciones directas sobre alimentos, medicamentos, utensilios de cocina, bebederos, comederos, equipos eléctricos o electrónicos sensibles.

7.6 Seguimiento y monitoreo

Posterior a la intervención se realiza seguimiento mediante inspecciones periódicas, revisión de dispositivos de monitoreo y verificación de la presencia de insectos, con el fin de evaluar la efectividad del tratamiento y establecer acciones de mejora cuando sean necesarias.

Todas las actividades realizadas quedarán registradas en los formatos de seguimiento y en los informes técnicos correspondientes.

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PLAGAS

El sistema de manejo integrado de plagas implementado en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope será objeto de seguimiento permanente mediante actividades de monitoreo, inspección de dispositivos de control, evaluación de capturas, consumo de cebos y verificación de las condiciones ambientales que favorecen la presencia de plagas.

La evaluación de la efectividad del programa se realizará mediante:

- Seguimiento al consumo de cebo rodenticida en cajas y tubos cebaderos.
- Registro de capturas de roedores.
- Inspección de mallas adhesivas para insectos voladores.
- Verificación de condiciones de orden, aseo, manejo de residuos y control de humedad.
- Seguimiento al estado de acequias, drenajes y control de maleza en las áreas intervenidas.
- Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

Los resultados obtenidos permitirán establecer acciones de mejora continua, ajustes en la ubicación de dispositivos de control y fortalecimiento de las medidas preventivas para reducir la presencia de plagas y minimizar el uso de productos químicos.

9. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El diseño, seguimiento y evaluación del presente protocolo se realiza bajo la orientación de un profesional del área ambiental con experiencia en manejo integrado de plagas, quien verifica la adecuada ejecución de las actividades de desratización, desinsectación y monitoreo desarrolladas.

Reviso y Aprobo: **WILLIAM ANDRES CUASQUER**
Cargo: **INGENIERO AMBIENTAL**

OBLIGACIONES No. 16, 17, 18 Y 22. CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MANIPULACIÓN SEGURA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, el servicio de manejo integral de plagas se desarrolló dando estricto cumplimiento a los protocolos de ingreso, bioseguridad y circulación establecidos por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, con el propósito de prevenir riesgos sanitarios, evitar la contaminación cruzada entre las diferentes unidades pecuarias y garantizar condiciones seguras para el personal operativo, los animales, los aprendices y los funcionarios de la entidad.

Antes del ingreso a cada una de las áreas intervenidas se realizó la desinfección del calzado y de los elementos de trabajo utilizados durante la prestación del servicio. Así mismo, se efectuó el cambio de guantes entre las diferentes unidades pecuarias cuando las actividades lo requirieron, evitando la transferencia de agentes contaminantes entre áreas y cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas por la entidad.

Durante la ejecución de las actividades de desratización, desinsectación y monitoreo de plagas, el personal utilizó permanentemente los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las labores, incluyendo overol, botas de seguridad, guantes y los demás EPP necesarios según el riesgo asociado a cada actividad. Su utilización permanente permitió minimizar la exposición a productos químicos, residuos biológicos y demás factores de riesgo presentes durante la prestación del servicio.

La instalación, inspección, mantenimiento, limpieza, desinfección y reposición de cebo en los cebaderos, así como la manipulación de las jaulas de captura y demás dispositivos utilizados para el control de roedores, se realizó empleando los elementos de protección personal correspondientes, evitando en todo momento el contacto directo con las manos y garantizando la seguridad del personal, la correcta manipulación de los dispositivos y la efectividad de las medidas implementadas dentro del programa de manejo integral de plagas.

Como parte de las actividades de mantenimiento, los dispositivos de control fueron inspeccionados periódicamente para verificar su estado, consumo de cebo y funcionamiento, realizando las acciones correctivas, de igual manera, los residuos generados durante la prestación del servicio, tales como mallas ecológicas adhesivas retiradas, empaques de insumos, residuos derivados de las actividades de control y demás materiales utilizados, fueron recolectados y manejados conforme a los procedimientos de bioseguridad y a la normatividad ambiental vigente, evitando su disposición inadecuada dentro de las instalaciones del Centro.

Los envases vacíos de los productos utilizados durante la ejecución del contrato fueron almacenados temporalmente de forma segura y posteriormente entregados a la empresa Campo Limpio para su adecuada disposición final, dando cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables para este tipo de residuos y promoviendo una gestión ambiental responsable.

También se realizaron capacitaciones sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y manejo integral de residuos, contribuyendo al desarrollo seguro de las actividades y al mejoramiento continuo de las prácticas implementadas durante la ejecución del contrato.

En cumplimiento de estas obligaciones se anexa registo fotograficos de las actividades realizadas, actas de entrega de elementos de proteccion personal y acta de capacitacion de residuos.

ANEXO FOTOGRAFICO













MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com











MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE EPP

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL EPP		
NOMBRE	**No. CEDULA**	**CARGO**
MANUEL RICARDO HERNANDEZ	1.004.192.482	TECNICO APLICADOR
SEDE	**DEPARTAMENTO**	**AREA**
PASTO	NARIÑO	GESTION AMBIENTAL

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				
ITEM	**EPP ENTREGADOS**	**CANTIDAD**	**FECHA**	**FIRMA RECIBIDO**
1	OVEROL	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
2	GAFAS	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
3	BOTAS	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
4	TAPABOCAS	1 CAJA	15-04-2026	Manuel Ricardo
5	GUANTES	1 CAJA	15-04-2026	Manuel Ricardo
6	MASCARA	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
7				
8				
9				
10				

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Con su uso estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley, soy responsable del uso y cuidado de los mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la carpeta de SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Manejo Integral de Plagas – MIPLAG.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y LEE EL COMPROMISO

Manuel Ricardo Benavides
1.004.192.482

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL EPP		
NOMBRE	No. CEDULA	CARGO
JOSE FRANCISCO ARMERO PACHAJOA	1.085.317.185	TECNICO APLICADOR
SEDE	DEPARTAMENTO	AREA
PASTO	NARIÑO	GESTION AMBIENTAL

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				
ITEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL	1	15-04-2026	JOSE. Armero.
2	GAFAS	1	15-04-2026	JOSE Armero.
3	BOTAS	1	15-04-2026	JOSE Armero.
4	TAPABOCAS	1 CAJA	15-04-2026	JOSE Armero.
5	GUANTES	1 CAJA	15-04-2026	JOSE Armero.
6	MASCARA	1	15-04-2026	JOSE Armero.
7				
8				
9				
10				

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Con su uso estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley, soy responsable del uso y cuidado de los mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la carpeta de SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Manejo Integral de Plagas – MIPLAG.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y LEE EL COMPROMISO

JOSE. FRANSICO ARMERO.
1.085. 317. 785

ACTA DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Capacitar al personal en las prácticas seguras para la recolección, manipulación, transporte y disposición de residuos derivados de animales muertos, así como en el uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para prevenir riesgos biológicos, físicos y ambientales.

Temas Tratados

Identificación de riesgos asociados al manejo de animales muertos.

Clasificación y segregación de residuos generados durante las actividades de control de plagas.

Procedimiento seguro para la recolección y embalaje de animales muertos.

Almacenamiento temporal y disposición final conforme a la normatividad aplicable.

Uso correcto de guantes, mascarilla, gafas de seguridad, overol y botas de protección.

Lavado de manos y medidas de higiene posteriores a la manipulación de residuos.

Actuación ante derrames, accidentes o exposición de agentes biológicos.

Responsabilidades de los trabajadores y reporte de incidentes.

Desarrollo de la Capacitación

Se explicó al personal la importancia de realizar una manipulación segura de animales muertos, evitando el contacto directo con fluidos o tejidos. Se enfatizó el uso permanente de los EPP antes, durante y después de la actividad, verificando su estado y correcto ajuste. Asimismo, se socializó el procedimiento de disposición de residuos, garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y protección ambiental.

Compromisos

Utilizar los EPP definidos para cada actividad.

Cumplir los procedimientos establecidos para el manejo de residuos.

Reportar incidentes, accidentes o condiciones inseguras.

Participar en futuras actividades de capacitación y actualización.

REGISTRO FOTOGRAFICO



DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ
ASESORA DE SG-SST
MI PLAG

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS - MI PLAG			
	REGISTRO DE ASISTENCIA			
TEMA DEL EVENTO:	**USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**			
FECHA:	10 MARZO 2026	**HORA:** 3. Pm.		
LUGAR:	PASTO.			
N	**Identificación**	**Nombre Completo**	**Cargo**	**Firma**
1	1.004.192.482	MANUEL RICARDO HERNANDEZ	TECNICO APLICADOR	Manuel Ricardo B.
2	1.085.317.185	JOSE FRANCISCO ARMERO PACHAJOA	TECNICO APLICADOR	JOSE FRANSICO A
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Responsable del evento: Diana Marcela Benavides				**Firma:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.299.933**

BENAVIDES MARTINEZ

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana M. Benavides

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-2010 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00268146-F-1085299933-20101129 **0025**034932A 1 35760579



RESOLUCIÓN N° 141 DE 2019
(29/04/2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO PERSONA NATURAL"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); egresada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, regional Nariño (Centro de producción limpia Lope), según Diploma y Acta de grado N° 451881, fecha de registro del 12 de Septiembre de 2011, obtuvo el título que la acredita como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, solicitó Licencia como persona natural para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo; y para tal efecto anexó la documentación descrita en el Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que la documentación presentada por **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** corresponde a la solicitada conforme al Literal A del Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012, delega en las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas que oferten a nivel Nacional, servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la ley 1562 de 2012.

Que los titulares de las Licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales técnicas y éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud Y Protección Social (Articulo 5 Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional, a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (Articulo 4 resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Scanned by CamScanner

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición y su renovación por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 previa presentación de la solicitud ante la Secretaria de Salud Departamental.

Que las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes (Articulo 9 Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012).

Que en mérito a lo expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**

ARTICULO SEGUNDO: Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidas en la presente Licencias son:

1. Apoyo en actividades de Higiene y Seguridad industrial cuando lo acredite en su formación.
2. Educación
2. Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
3. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Las actuaciones que se adelanten en ejercicio de la presente Licencia deben ajustarse estrictamente a los parámetros que rige la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución Ministerial N° 4502 de 2012 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: Esta licencia es válida por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); el contenido de la

Scanned by CamScanner

presente Resolución, informándole que contra la misma proceden recursos de reposición y apelación, ante la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación Departamental del Putumayo respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

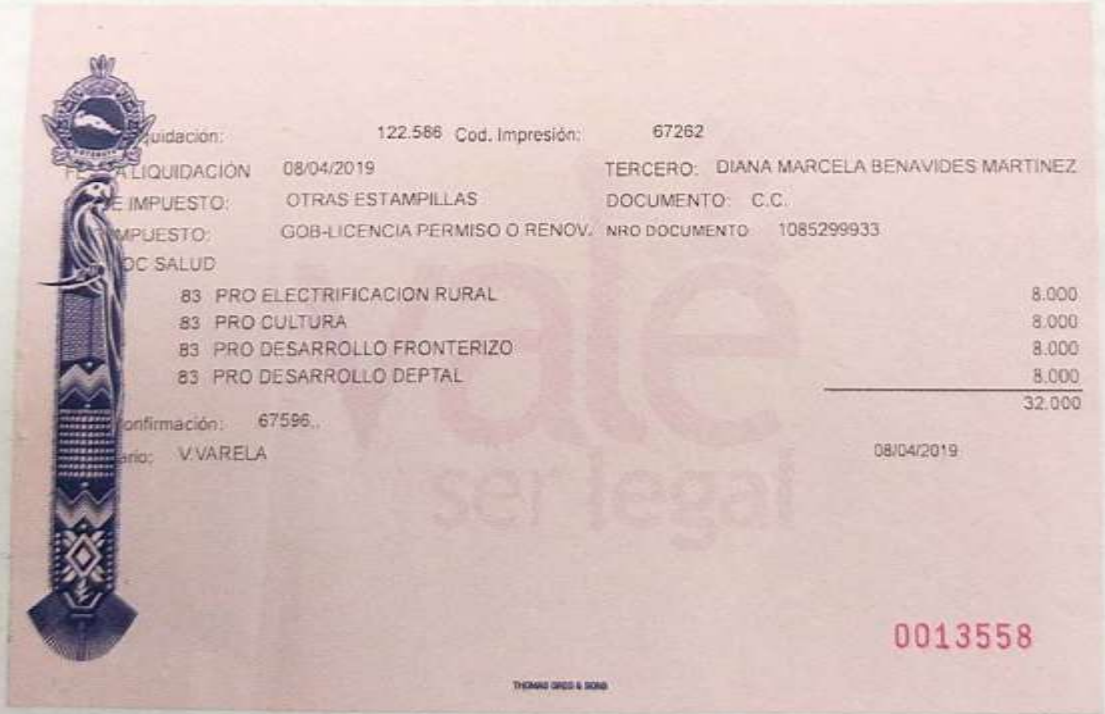
ARTICULO SEPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2019.

ZULMA CARINA HERNANDEZ MACIAS
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto:	Andrés Portilla Santacruz	Secretaria de salud	P.A DPSP – Dimensión Salud y ámbito laboral	
Reviso:	Sandra Lucia Chamorro	Secretaria de salud	P.U. Dimensiones Prioritarias en Salud pública	



uidación: 122.586 Cod. Impresión: 67262
LIQUIDACIÓN 08/04/2019 TERCERO: DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ
E IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: C.C.
MPUESTO: GOB-LICENCIA PERMISO O RENOV. NRO DOCUMENTO 1085299933
OC SALUD

83	PRO ELECTRIFICACION RURAL	8.000
83	PRO CULTURA	8.000
83	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	8.000
83	PRO DESARROLLO DEPTAL	8.000
		32.000

onfirmación: 67596.
ario: V.VARELA 08/04/2019

0013558

Scanned by CamScanner

17) El personal del contratista deberá utilizar de manera permanente y correcta los elementos de protección personal requeridos para la actividad, en especial guantes, los cuales deberán ser de uso exclusivo por unidad pecuaria y cambiados entre áreas o actividades, evitando el uso de los mismos elementos provenientes de otras unidades o zonas intervenidas. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación).

En el desarrollo de la prestación de servicios durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2026 el personal técnico, utilizó de manera permanente y adecuada los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las labores, conforme a los protocolos de bioseguridad establecidos para las unidades pecuarias intervenidas, entre los elementos utilizados se incluyeron guantes, overoles, botas de seguridad, tapabocas y demás equipos de protección necesarios para garantizar condiciones seguras durante la prestación del servicio y evitar la contaminación cruzada entre las diferentes unidades pecuarias.

Con el fin de prevenir riesgos sanitarios, contaminación cruzada y posibles afectaciones a la sanidad animal, los guantes utilizados fueron de uso exclusivo para cada unidad pecuaria y reemplazados entre áreas y actividades intervenidas, evitando la utilización de elementos contaminados provenientes de otras zonas y la correcta utilización de los EPP durante las actividades de monitoreo, desratización, desinsectación, manipulación de cebos y revisión de dispositivos de control.

Cabe resaltar que el personal técnico recibe capacitación sobre el uso adecuado, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación se anexa registro fotográfico utilizando EPP actas de entrega de elementos de protección personal y capacitación sobre uso adecuado de EPP.

ANEXO FOTOGRAFICO











MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE EPP

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL EPP		
NOMBRE	**No. CEDULA**	**CARGO**
MANUEL RICARDO HERNANDEZ	1.004.192.482	TECNICO APLICADOR
SEDE	**DEPARTAMENTO**	**AREA**
PASTO	NARIÑO	GESTION AMBIENTAL

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				
ITEM	**EPP ENTREGADOS**	**CANTIDAD**	**FECHA**	**FIRMA RECIBIDO**
1	OVEROL	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
2	GAFAS	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
3	BOTAS	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
4	TAPABOCAS	1 CAJA	15-04-2026	Manuel Ricardo
5	GUANTES	1 CAJA	15-04-2026	Manuel Ricardo
6	MASCARA	1	15-04-2026	Manuel Ricardo
7				
8				
9				
10				

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Con su uso estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley, soy responsable del uso y cuidado de los mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la carpeta de SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Manejo Integral de Plagas – MIPLAG.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y LEE EL COMPROMISO

Manuel Ricardo Benavides
1.004.192.482

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL EPP		
NOMBRE	No. CEDULA	CARGO
JOSE FRANCISCO ARMERO PACHAJOA	1.085.317.185	TECNICO APLICADOR
SEDE	DEPARTAMENTO	AREA
PASTO	NARIÑO	GESTION AMBIENTAL

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				
ITEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL	1	15-04-2026	JOSE. Armero.
2	GAFAS	1	15-04-2026	JOSE Armero.
3	BOTAS	1	15-04-2026	JOSE Armero.
4	TAPABOCAS	1 CAJA	15-04-2026	JOSE Armero.
5	GUANTES	1 CAJA	15-04-2026	JOSE Armero.
6	MASCARA	1	15-04-2026	JOSE Armero.
7				
8				
9				
10				

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS- MIPLAG
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Con su uso estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley, soy responsable del uso y cuidado de los mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la carpeta de SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Manejo Integral de Plagas – MIPLAG.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL Y LEE EL COMPROMISO

JOSE. FRANSICO ARMERO.
1.085. 317. 785

ACTA DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Capacitar al personal en las prácticas seguras para la recolección, manipulación, transporte y disposición de residuos derivados de animales muertos, así como en el uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para prevenir riesgos biológicos, físicos y ambientales.

Temas Tratados

Identificación de riesgos asociados al manejo de animales muertos.

Clasificación y segregación de residuos generados durante las actividades de control de plagas.

Procedimiento seguro para la recolección y embalaje de animales muertos.

Almacenamiento temporal y disposición final conforme a la normatividad aplicable.

Uso correcto de guantes, mascarilla, gafas de seguridad, overol y botas de protección.

Lavado de manos y medidas de higiene posteriores a la manipulación de residuos.

Actuación ante derrames, accidentes o exposición de agentes biológicos.

Responsabilidades de los trabajadores y reporte de incidentes.

Desarrollo de la Capacitación

Se explicó al personal la importancia de realizar una manipulación segura de animales muertos, evitando el contacto directo con fluidos o tejidos. Se enfatizó el uso permanente de los EPP antes, durante y después de la actividad, verificando su estado y correcto ajuste. Asimismo, se socializó el procedimiento de disposición de residuos, garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y protección ambiental.

Compromisos

Utilizar los EPP definidos para cada actividad.

Cumplir los procedimientos establecidos para el manejo de residuos.

Reportar incidentes, accidentes o condiciones inseguras.

Participar en futuras actividades de capacitación y actualización.

REGISTRO FOTOGRAFICO



DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ
ASESORA DE SG-SST
MI PLAG

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS - MI PLAG			
	REGISTRO DE ASISTENCIA			
TEMA DEL EVENTO:	**USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**			
FECHA:	10 MARZO 2026	**HORA:** 3. Pm.		
LUGAR:	PASTO.			
N	**Identificación**	**Nombre Completo**	**Cargo**	**Firma**
1	1.004.192.482	MANUEL RICARDO HERNANDEZ	TECNICO APLICADOR	Manuel Ricardo B.
2	1.085.317.185	JOSE FRANCISCO ARMERO PACHAJOA	TECNICO APLICADOR	JOSE FRANSICO A
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Responsable del evento: Diana Marcela Benavides				**Firma:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.299.933**

BENAVIDES MARTINEZ

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana M. Benavides

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-2010 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00268146-F-1085299933-20101129 **0025**034932A 1 35760579



RESOLUCIÓN N° 141 DE 2019
(29/04/2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO PERSONA NATURAL"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); egresada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, regional Nariño (Centro de producción limpia Lope), según Diploma y Acta de grado N° 451881, fecha de registro del 12 de Septiembre de 2011, obtuvo el título que la acredita como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, solicitó Licencia como persona natural para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo; y para tal efecto anexó la documentación descrita en el Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que la documentación presentada por **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** corresponde a la solicitada conforme al Literal A del Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012, delega en las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas que oferten a nivel Nacional, servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la ley 1562 de 2012.

Que los titulares de las Licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales técnicas y éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud Y Protección Social (Articulo 5 Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional, a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (Articulo 4 resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Scanned by CamScanner

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición y su renovación por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 previa presentación de la solicitud ante la Secretaria de Salud Departamental.

Que las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes (Articulo 9 Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012).

Que en mérito a lo expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**

ARTICULO SEGUNDO: Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidas en la presente Licencias son:

1. Apoyo en actividades de Higiene y Seguridad industrial cuando lo acredite en su formación.
2. Educación
2. Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
3. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Las actuaciones que se adelanten en ejercicio de la presente Licencia deben ajustarse estrictamente a los parámetros que rige la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución Ministerial N° 4502 de 2012 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: Esta licencia es válida por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); el contenido de la

Scanned by CamScanner

presente Resolución, informándole que contra la misma proceden recursos de reposición y apelación, ante la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación Departamental del Putumayo respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

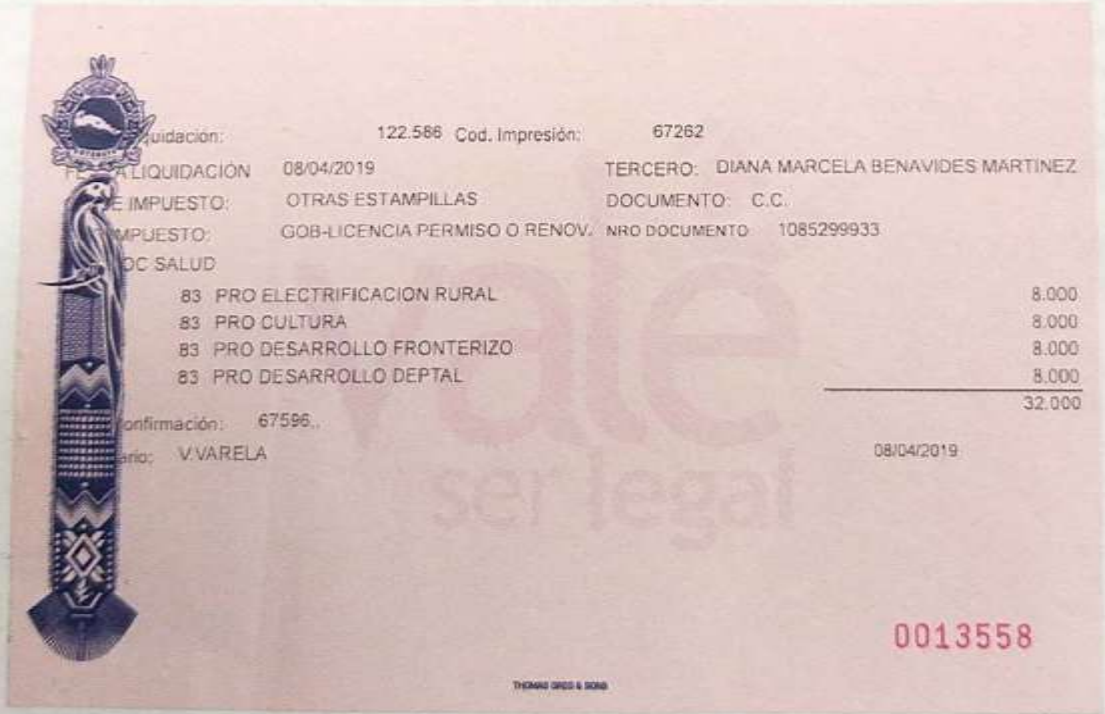
ARTICULO SEPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2019.

ZULMA CARINA HERNANDEZ MACIAS
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto:	Andrés Portilla Santacruz	Secretaria de salud	P.A DPSP – Dimensión Salud y ámbito laboral	
Reviso:	Sandra Lucia Chamorro	Secretaria de salud	P.U. Dimensiones Prioritarias en Salud pública	



uidación: 122.586 Cod. Impresión: 67262
LIQUIDACIÓN 08/04/2019 TERCERO: DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ
E IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: C.C.
MPUESTO: GOB-LICENCIA PERMISO O RENOV. NRO DOCUMENTO 1085299933
OC SALUD

83	PRO ELECTRIFICACION RURAL	8.000
83	PRO CULTURA	8.000
83	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	8.000
83	PRO DESARROLLO DEPTAL	8.000
		32.000

onfirmación: 67596.
ario: V.VARELA 08/04/2019

0013558

Scanned by CamScanner

18) El contratista deberá asegurar que la manipulación, instalación, revisión y retiro de trampas para control de roedores se realice exclusivamente utilizando los EPP correspondientes, evitando el contacto directo con las manos desnudas, tanto para proteger la salud del personal como para garantizar la efectividad técnica de los dispositivos. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación).

Durante las actividades de control de roedores los meses de marzo, abril y mayo de 2026, el personal técnico realizó la manipulación, instalación, revisión y monitoreo de trampas, portacebos y demás dispositivos utilizando de manera obligatoria los elementos de protección personal requeridos para la actividad, especialmente guantes de seguridad, con el fin de evitar el contacto directo con agentes contaminantes y minimizar riesgos sanitarios.

Las labores fueron desarrolladas bajo medidas de bioseguridad orientadas a proteger la salud del personal operativo, prevenir contaminación cruzada y garantizar condiciones adecuadas de manejo durante las actividades desarrolladas, igualmente estas medidas permiten garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad y preservar la efectividad técnica de los dispositivos de control implementados dentro del programa de manejo integrado de plagas.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación se anexa registro fotográfico de las actividades desarrolladas.

ANEXO FOTOGRAFICO













MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

19) Las trampas utilizadas para la captura de roedores deberán ser sometidas a procesos adecuados de limpieza, desinfección y acondicionamiento previo a su reutilización, garantizando la eliminación de residuos orgánicos, olores y agentes biológicos que puedan afectar su eficacia o representar riesgos sanitarios. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación)

Durante las actividades de desratización en los meses de marzo, abril y mayo del año 2026 las jaulas de captura instaladas son sometidas a procesos periódicos de limpieza, desinfección y acondicionamiento, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad, funcionamiento y efectividad del sistema de control implementado.

Para el desarrollo de estas actividades, el personal técnico realiza la manipulación de los dispositivos utilizando los elementos de protección personal correspondientes, especialmente guantes de seguridad, evitando el contacto directo con residuos biológicos o superficies contaminadas asi como la manipulación de cebos rodenticidas, y especímenes capturados.

Proceso:

- Revisión diaria de los dispositivos instalados.
- Verificación del estado del cebo rodenticida.
- Reposición inmediata del cebo consumido, deteriorado o contaminado.
- Retiro de residuos orgánicos, polvo, restos biológicos y suciedad acumulada.
- Aplicación de procesos de desinfección y acondicionamiento previo a su reutilización.

Estas actividades permiten controlar olores, evitar contaminación cruzada y garantizar condiciones adecuadas para la efectividad técnica de los dispositivos utilizados en el control de roedores.

Asimismo, cada punto de control es monitoreado y registrado dentro de las actividades de seguimiento efectuadas durante la prestación del servicio.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación se anexan registros fotográficos.

ANEXO FOTOGRAFICO









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com









MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

OBLIGACIONES No. 20 Y 21. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ROEDORES, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ROEDORES CAPTURADOS.

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026 se ejecutaron las actividades de control integral de roedores mediante la instalación estratégica de cajas cebaderas y jaulas de captura en las diferentes áreas intervenidas, de acuerdo con las condiciones identificadas durante las inspecciones.

Los puntos de control fueron organizados de manera técnica, asegurando adecuada distribución, y fácil acceso para las labores de inspección y seguimiento. Cada dispositivo quedó debidamente identificado para facilitar su control y ubicación durante las actividades de monitoreo.

Como parte del mantenimiento operativo, se realizan revisiones diarias a los cebaderos instalados, verificando consumo de cebo, condiciones de limpieza, estado físico de los dispositivos y presencia de actividad biológica. En las inspecciones se desarrollan actividades de reposición de cebo rodenticida CONTRAC® cuando se evidencia consumo, humedad, deterioro o contaminación del producto, así como limpieza y acondicionamiento de las cajas de cebado para conservar condiciones adecuadas de funcionamiento y bioseguridad.

Los resultados de las inspecciones y seguimientos realizados son registrados en los formatos de monitoreo y seguimiento, permitiendo evaluar el comportamiento de los puntos intervenidos y fortalecer las medidas implementadas dentro del manejo integrado de plagas.

Los roedores capturados fueron retirados de manera segura, utilizando los elementos de protección personal requeridos y aplicando las medidas de bioseguridad establecidas, para este tipo de actividades. Los roedores capturados fueron retirados de las jaulas utilizando los elementos de protección personal y posteriormente los roedores muertos fueron empacados en bolsas rojas resistentes para residuos de riesgo biológico debidamente selladas con el fin de evitar derrames y fueron entregados para su disposición final a la empresa SALVI la cual es la encargada de la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final garantizando asi el manejo adecuado de acuerdo con la normatividad sanitaria y ambiental vigente. De igual manera, después de cada procedimiento se realizaron actividades de limpieza, desinfección y acondicionamiento de jaulas de captura y dispositivos utilizados, eliminando residuos orgánicos, olores y posibles agentes contaminantes antes de su reutilización.

Estas actividades permitieron fortalecer el programa de manejo integrado de plagas, mantener el control permanente sobre la población de roedores y reducir los riesgos sanitarios asociados a su presencia dentro de las instalaciones intervenidas.

En cumplimiento de las obligaciónes se anexa registro fotográfico de las actividades realizadas.

ANEXO FOTOGRAFICO















MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com





MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

22) El contratista deberá encargarse de la recolección, manejo y disposición final de todos los residuos generados durante la ejecución del servicio, incluidos los dispositivos atrapamoscas con cebo, evitando su disposición inadecuada en los contenedores de residuos de las unidades pecuarias. En todo caso, deberá cumplir con el código de colores, clasificación y manejo de residuos adoptado por el Centro y la normatividad ambiental aplicable. (en informe general de servicios prestados, especificar esta obligación)

En los meses de marzo, abril y mayo de 2026, los residuos generados en el desarrollo de las actividades de manejo integral de plagas fueron recolectados y gestionados de manera adecuada, evitando su disposición en sitios no autorizados, tanto las mallas adhesivas atrapa moscas fueron manejados conforme a las medidas de bioseguridad y los envases vacios los cuales son entregados a Campo Limpio garantizando asi su correcta disposicion, además elementos generados durante la prestación del servicio fueron manejados conforme a las medidas de bioseguridad, clasificación y disposición establecidas por la normatividad ambiental aplicable y los lineamientos adoptados por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

Cabe resaltar que el personal operativo recibió capacitación en manejo de residuos, clasificación y disposición adecuada de residuos, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las medidas ambientales.

En cumplimiento de esta obligacion se anexa registo fotografico y acta de capacitacion de residuos.

ANEXO FOTOGRAFICO





ACTA DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Capacitar al personal en las prácticas seguras para la recolección, manipulación, transporte y disposición de residuos derivados de animales muertos, así como en el uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para prevenir riesgos biológicos, físicos y ambientales.

Temas Tratados

Identificación de riesgos asociados al manejo de animales muertos.

Clasificación y segregación de residuos generados durante las actividades de control de plagas.

Procedimiento seguro para la recolección y embalaje de animales muertos.

Almacenamiento temporal y disposición final conforme a la normatividad aplicable.

Uso correcto de guantes, mascarilla, gafas de seguridad, overol y botas de protección.

Lavado de manos y medidas de higiene posteriores a la manipulación de residuos.

Actuación ante derrames, accidentes o exposición de agentes biológicos.

Responsabilidades de los trabajadores y reporte de incidentes.

Desarrollo de la Capacitación

Se explicó al personal la importancia de realizar una manipulación segura de animales muertos, evitando el contacto directo con fluidos o tejidos. Se enfatizó el uso permanente de los EPP antes, durante y después de la actividad, verificando su estado y correcto ajuste. Asimismo, se socializó el procedimiento de disposición de residuos, garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y protección ambiental.

Compromisos

Utilizar los EPP definidos para cada actividad.

Cumplir los procedimientos establecidos para el manejo de residuos.

Reportar incidentes, accidentes o condiciones inseguras.

Participar en futuras actividades de capacitación y actualización.

REGISTRO FOTOGRAFICO



DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ
ASESORA DE SG-SST
MI PLAG

	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS - MI PLAG			
	REGISTRO DE ASISTENCIA			
TEMA DEL EVENTO:	**USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**			
FECHA:	10 MARZO 2026	**HORA:** 3. Pm.		
LUGAR:	PASTO.			
N	**Identificación**	**Nombre Completo**	**Cargo**	**Firma**
1	1.004.192.482	MANUEL RICARDO HERNANDEZ	TECNICO APLICADOR	Manuel Ricardo B.
2	1.085.317.185	JOSE FRANCISCO ARMERO PACHAJOA	TECNICO APLICADOR	JOSE FRANSICO A
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Responsable del evento: Diana Marcela Benavides				**Firma:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.299.933**

BENAVIDES MARTINEZ

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana M. Benavides

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-2010 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00268146-F-1085299933-20101129 **0025**034932A 1 35760579



RESOLUCIÓN N° 141 DE 2019
(29/04/2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO PERSONA NATURAL"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); egresada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, regional Nariño (Centro de producción limpia Lope), según Diploma y Acta de grado N° 451881, fecha de registro del 12 de Septiembre de 2011, obtuvo el título que la acredita como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, solicitó Licencia como persona natural para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo; y para tal efecto anexó la documentación descrita en el Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que la documentación presentada por **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** corresponde a la solicitada conforme al Literal A del Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012, delega en las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas que oferten a nivel Nacional, servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la ley 1562 de 2012.

Que los titulares de las Licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales técnicas y éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud Y Protección Social (Articulo 5 Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional, a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (Articulo 4 resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Scanned by CamScanner

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición y su renovación por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 previa presentación de la solicitud ante la Secretaria de Salud Departamental.

Que las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes (Articulo 9 Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012).

Que en mérito a lo expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**

ARTICULO SEGUNDO: Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidas en la presente Licencias son:

1. Apoyo en actividades de Higiene y Seguridad industrial cuando lo acredite en su formación.
2. Educación
2. Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
3. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Las actuaciones que se adelanten en ejercicio de la presente Licencia deben ajustarse estrictamente a los parámetros que rige la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución Ministerial N° 4502 de 2012 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: Esta licencia es válida por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a **DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.085.299.933 expedida en Pasto (Nariño); el contenido de la

Scanned by CamScanner

presente Resolución, informándole que contra la misma proceden recursos de reposición y apelación, ante la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación Departamental del Putumayo respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

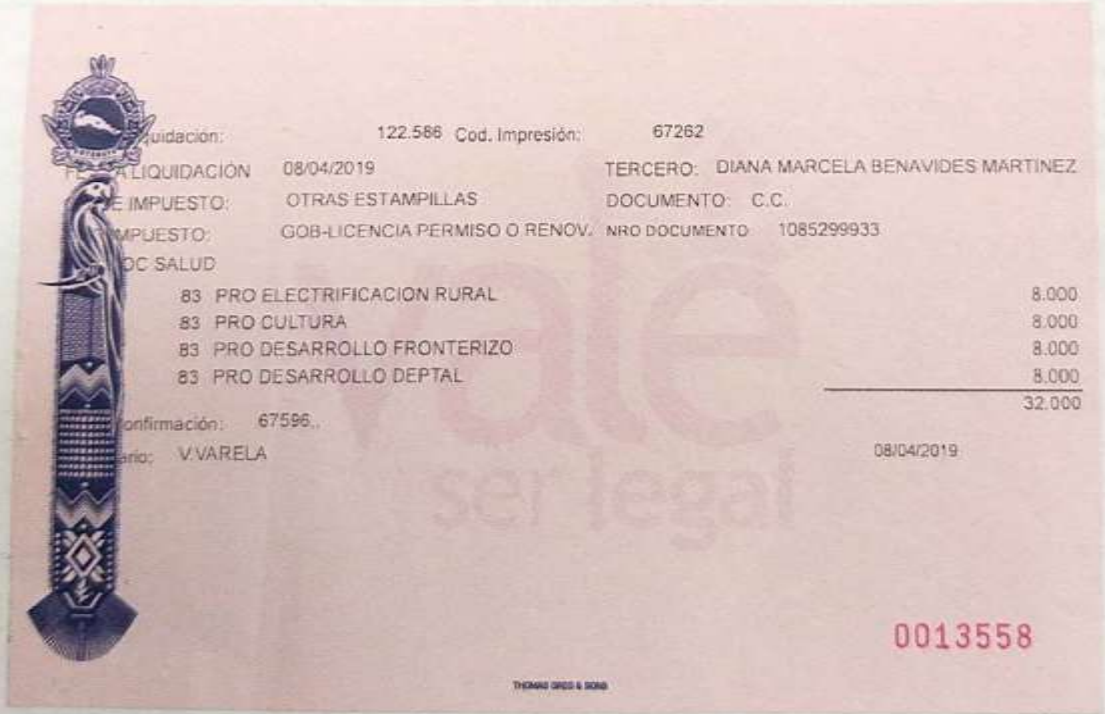
ARTICULO SEPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2019.

ZULMA CARINA HERNANDEZ MACIAS
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto:	Andrés Portilla Santacruz	Secretaria de salud	P.A DPSP – Dimensión Salud y ámbito laboral	
Reviso:	Sandra Lucia Chamorro	Secretaria de salud	P.U. Dimensiones Prioritarias en Salud pública	



uidación: 122.586 Cod. Impresión: 67262
LIQUIDACIÓN 08/04/2019 TERCERO: DIANA MARCELA BENAVIDES MARTINEZ
E IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: C.C.
MPUESTO: GOB-LICENCIA PERMISO O RENOV. NRO DOCUMENTO 1085299933
OC SALUD

83	PRO ELECTRIFICACION RURAL	8.000
83	PRO CULTURA	8.000
83	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	8.000
83	PRO DESARROLLO DEPTAL	8.000
		32.000

onfirmación: 67596.
ario: V.VARELA 08/04/2019

0013558

Scanned by CamScanner

MIPLAG -PASTO
GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - NIT 30707402-2
TAMASAGRA1 ETAPA, Pasto, Nariño,
Tel: +573205808690
miplag.pasto@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. MP246
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 57 8 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		21/05/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	4377630	**NIT** 899999034-1	20/06/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO (DESINSECTACION: Diagnóstico, control integral y aplicación de métodos físicos, biológicos y químicos (aspersión, nebulización, termo nebulización, fumigación y gel) para el manejo y eliminación de insectos rastreros y voladores, según plan de intervención y riesgos identificados)	Unidad	$270.000	20		$5.400.000
2	SERVICIO (DESRATIZACION: Diagnóstico y control integral de roedores en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope (CIPL Lope) mediante métodos físicos, biológicos, comunitarios y químicos autorizados, con plan de intervención y seguimiento para la reducción de la infestación y prevención de riesgos)	Unidad	$200.000	40		$8.000.000
3	SERVICIO (CONTROL DEL CICLO REPRODUCTIVO DE PLAGAS EN BOVINOS, CAPRINOS Y CUYES: Prevención y manejo de parásitos internos mediante control de huevos, larvas y adultos, incluyendo la reducción del caracol hospedero de la Fasciola Hepática, aplicando medidas sanitarias y de manejo ambiental para disminuir su incidencia)	Unidad	$4.000	1600		$6.400.000
4	SERVICIO (CONTROL Establecer DE ANIMALES mecanismos tecnológicos para ahuyentar animales silvestres de los cultivos de frutas, mediante la implementación de sensores de movimiento, dispositivos de ultrasonido, luces de diferentes frecuencias y sistemas disuasorios, con el fin de prevenir pérdidas en la producción y proteger la fauna local sin afectar el equilibrio ecológico)	Unidad	$700.000	2		$1.400.000

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764107304070 de 2026-03-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° MP236 hasta MP1000 con vigencia hasta 2026-09-17

Representación gráfica de factura de venta electrónica

MIPLAG -PASTO
GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - NIT 30707402-2
TAMASAGRA1 ETAPA, Pasto, Nariño,
Tel: +573205808690
miplag.pasto@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. MP246
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 57 8 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		21/05/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	4377630	**NIT** 899999034-1	20/06/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
5	SERVICIO (MONITOREO DE PLAGAS: Implementación de sistema tecnológico para registrar variables ambientales y niveles de infestación, favoreciendo métodos de control seguros y reduciendo el uso de químicos de alta toxicidad)	Unidad	$140.000	3		$420.000
6	SERVICIO (INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD SENA: Plan de capacitaciones sobre manejo integrado de plagas, promoviendo prácticas ambientales y tratamientos no convencionales para reducir el uso de métodos tradicionales)	Unidad	$140.000	1		$140.000

Veintiun millones setecientos sesenta mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-05-21 13:02:11-05:00
Validación DIAN: 2026-05-21 13:03:12-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$36-02-00-052-953610;CO1.PCCNTR.9392321;munozg@sena.edu.co#$

CUFE: bbd5e08de4eff6326f7cdbb871c223fe2d87a8247304b186d2994757ff80095254e73475ec0180ff3a57154ec673dd07

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$21.760.000
Total	$21.760.000

Total de lineas: 6

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764107304070 de 2026-03-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° MP236 hasta MP1000 con vigencia hasta 2026-09-17

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2